Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 107
28 de julio de 2023

JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	002 - 2010 - 00576 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	JOSE HERNANDO LARA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	31/07/2023	2/08/2023
2	031 - 2015 - 00553 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	31/07/2023	2/08/2023
3	037 - 2015 - 00937 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	31/07/2023	2/08/2023
4	038 - 2021 - 00073 - 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Jorge Arturo García	Traslado de liquidación de crédito	31/07/2023	2/08/2023
5	038 - 2023 - 00128 - 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALIRIO SILVA CUERVO	Traslado de liquidación de crédito	31/07/2023	2/08/2023
6	046 - 2018 - 00080 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO URREGO SUAREZ	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ	Traslado de liquidación de crédito	31/07/2023	2/08/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-07-28 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA
SECRETARIO(A)

Señor
Juez Segundo (2º) Civil Circuito de ejecución de Bogotá
Juzgado de Origen: Segundo (2º) Civil del Circuito de Bogotá
Ciudad

Ref.: No. 2010-576
Demandante Banco COLPATRIA
Vs. José Hernando Lara y Rosa Miryam Peña

Fernando A. Montañez S., conocido en autos como apoderado del demandante (cesionario), estando dentro del término de Ley, me permito interponer Recurso de Reposición contra el numeral 2 del auto adiado 19 de Julio y notificado en estado de 21 de Julio de 2023, que ordena la entrega de dineros al adjudicatario por concepto de Impuesto Predial.

Sustento mi Recurso en el hecho objetivo que mi prohijado, que funge en este asunto como acreedor hipotecario, canceló el impuesto predial del inmueble rematado de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por la suma de dos millones quinientos noventa y nueve mil pesos ($2.599.000.oo) y lo hizo sustentado en el numeral 7º del Art. 455 del C. G. del P., el cual decreta que una vez haya sido aprobado el remate, como lo es en el caso que nos ocupa, se ordene la entrega del producto del remate al Acreedor hasta concurrencia de su crédito; también reza que del producto del remate el Juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos.

Así las cosas, no hay razón para que del dinero producto del remate sea descontada suma alguna a mi defendido, ni tampoco hay ya razón de hacer reserva alguna por parte del Señor Juez, dado que todos los pasivos los ha cancelado mi prohijado. También me permito precisar que los dineros correspondientes a la deuda de administración fueron debidamente canceladas por mi defendido y cuyo paz y salvo reposa en el expediente, enviado directamente a este despacho por el representante legal (Administrador) del Conjunto Residencial El Mortiño.

En igual sentido, presenté memorial ante este Despacho, solicitando la entrega inmediata de los dineros productos del Remate al acreedor hipotecario a quien represento y este Juzgado hasta la fecha no ha contestado mi petición, por lo cual aprovecho la oportunidad procesal que me otorga este recurso, para reiterar mi solicitud.

Anexo a este escrito, cinco (5) recibos de cancelación del impuesto predial de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Cordialmente,

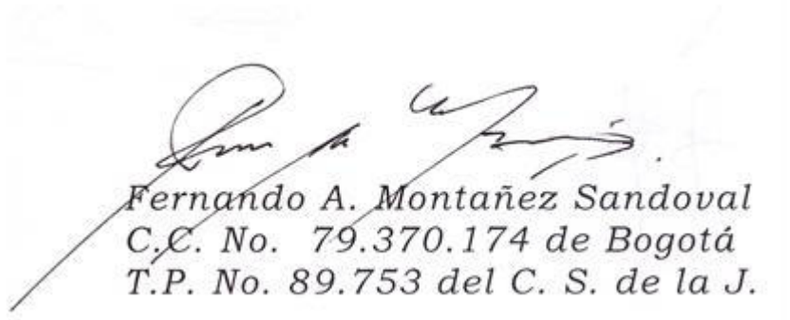

Fernando A. Montañez Sandoval
C.C. No. 79.370.174 de Bogotá
T.P. No. 89.753 del C. S. de la J.

AÑO GRAVABLE
2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **23013323832** **501**

Recibo Número: 2023001050132923906

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0070YRZM	CL 78D 110 48 IN 20	050C01362967

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79469708	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE	0	PROPIETARIO	CL 78D 110 48 IN 20	11001

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

		Páguese hasta (29/06/2023)	Páguese hasta (30/06/2023)
12. VALOR A PAGAR	VP	313.000	313.000
13. INTERESES DE MORA	IM	336.000	337.000
D. PAGO			
14. TOTAL A PAGAR	TP	649.000	650.000

☐ HASTA29/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133238320962438 43(3900)0000000006490 00(96)20230629

☑ HASTA30/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133238320217033 99(3900)0000000006500 00(96)20230630

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 29/06/2023 18:00:58
Sucursal: 180 - UNICENTRO BOGOTA
Cajero: 023 Horario: E
Referencia: 23013323832 Adhesivo: 07180020173241
Valor: $ 650,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO

CONTRIBUYENTE.

Powered by CamScanner

AÑO GRAVABLE

2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **23013329876** **501**

Recibo Número: 2023001050132984349

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0070YRZM	CL 78D 110 48 IN 20	050C01362967

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79469708	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE	0	PROPIETARIO	CL 78D 110 48 IN 20	11001

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

		Páguese hasta (29/06/2023)	Páguese hasta (30/06/2023)
12. VALOR A PAGAR	VP	324.000	324.000
13. INTERESES DE MORA	IM	278.000	278.000

D. PAGO

14. TOTAL A PAGAR	TP	602.000	602.000

☐ HASTA29/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133298760442215O7(3900)000000000602000(96)20230629

☒ HASTA30/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133298760261589 95(3900)000000000602000(96)20230630

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 29/06/2023 18:01:31
Sucursal: 180 - UNICENTRO BOGOTA
Cajero: 023 Horario: E
Referencia: 23013329870 Adhesivo: 07180020178259
Valor: $ 602,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO

CONTRIBUYENTE.

Powered by CamScanner

AÑO GRAVABLE

2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **23013329890** **501**

Recibo Número: 2023001050132984481

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0070YRZM	2. DIRECCIÓN CL 78D 110 48 IN 20	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01362967

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79469708	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE	0	PROPIETARIO	CL 78D 110 48 IN 20	11001

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

		Páguese hasta (29/06/2023)	Páguese hasta (30/06/2023)
12. VALOR A PAGAR	VP	323.000	323.000
13. INTERESES DE MORA	IM	193.000	193.000
D. PAGO			
14. TOTAL A PAGAR	TP	516.000	516.000

☐ HASTA29/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133298900397399 56(3900)000000000516000(96)20230629

☒ HASTA30/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133298900564474 46(3900)000000000516000(96)20230630

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 29/06/2023 18:02:34
Sucursal: 180 - UNICENTRO BOGOTA
Cajero: 023 Horario: E
Referencia: 23013329890 Adhesivo: 07180020178280
Valor: $ 516,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
CONTRIBUYENTE.	

Powered by CamScanner

AÑO GRAVABLE
2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **23013329903** **501**

Recibo Número: 2023001050132984618

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0070YRZM	2. DIRECCIÓN CL 78D 110 48 IN 20	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01362967

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79469708	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE	0	PROPIETARIO	CL 78D 110 48 IN 20	11001

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

		Páguese hasta (29/06/2023)	Páguese hasta (30/06/2023)
12. VALOR A PAGAR	VP	323.000	323.000
13. INTERESES DE MORA	IM	133.000	133.000
D. PAGO			
14. TOTAL A PAGAR	TP	456.000	456.000

☐ HASTA29/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133299030723503 52(3900)0000000456000(96)20230629

☒ HASTA30/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133299030455350 94(3900)0000000456000(96)20230630

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 29/06/2023 18:03:21
Sucursal: 180 - UNICENTRO BOGOTA
Cajero: 023 Horario: E
Referencia: 23013329903 Adhesivo: 07180020179273
Valor: $ 456,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
CONTRIBUYENTE.	

Powered by CamScanner

AÑO GRAVABLE
2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **23013330230** **501**

Recibo Número: 2023001050132987880

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0070YRZM	2. DIRECCIÓN CL 78D 110 48 IN 20	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01362967

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79469708	JOSE LARA	50	PROPIETARIO	CL 78D 110 48 IN 20	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

		Páguese hasta (29/06/2023)	Páguese hasta (30/06/2023)
12. VALOR A PAGAR	VP	314.000	314.000
13. INTERESES DE MORA	IM	61.000	62.000
D. PAGO			
14. TOTAL A PAGAR	TP	375.000	376.000

☐ HASTA29/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133302300804546 17(3900)000000000375000(96)20230629

☒ HASTA30/06/2023

(415)7707202600856(8020)230133302300184409 09(3900)000000000376000(96)20230630

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 29/06/2023 18:05:02
Sucursal: 180 - UNICENTRO BOGOTA
Cajero: 023 Horario: E
Referencia: 23013330230 Adhesivo: 07180020178280
Valor: $ 375,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
CONTRIBUYENTE.	

Powered by CamScanner

RE: memorial Recurso de Reposición al Juz Segundo Civil Circuito de ejecución de Bogotá Juz de Origen: Segundo Civil del Cto de Bogotá Proceso No. 2010-576 Demandante Banco COLPATRIA Vs. José Hernando Lara y Rosa Miryam Peña

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 15:27

Para:fernando montañes <fernandomontanes2000@yahoo.es>

ANOTACION

Radicado No. 5572-2023, Entidad o Señor(a): FERNANDO MONTAÑEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN//De: fernando montañes <fernandomontanes2000@yahoo.es> Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 12:58// MICS // MICS 11001310300220100057600 J2 5F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: fernando montañes <fernandomontanes2000@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 12:58
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: memorial Recurso de Reposición al Juz Segundo Civil Circuito de ejecución de Bogotá Juz de Origen: Segundo Civil del Cto de Bogotá Proceso No. 2010-576 Demandante Banco COLPATRIA Vs. José Hernando Lara y Rosa Miryam Peña

71916

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: RECURSO REPOSICION vs el auto de julio 19 2023
INSISTO: IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domicilio en Bogotá D.C., identificada con c.c. 55.169.048 de Neiva y T.P. 119.002 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderada Especial de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, respetuosamente me veo en la necesidad de interponer RECURSO DE REPOSICION contra los autos de julio.19.2023 por los siguientes motivos:

PRIMERO
EN EL AUTO QUE REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD donde corrige el numeral 6º del auto que libró mandamiento de pago de abril.27.2023 a favor de mi mandante.

Si bien es cierto el numeral 6º del mandamiento de pago de abril.27.2023 ordenó el embargo sobre un "vehículo", lo cierto es que el **OFICIO DE EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022** GESTIONADO POR LA SECRETARÍA ANTE REGISTRO citó las dos matrículas inmobiliarias objeto de hipoteca a favor de mi mandante. **50C-1815622 y 50C-1815052**

BOGOTÁ D.C., 25 DE MAYO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-ND3933

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA- CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-00553 (JUZGADO DE ORIGEN 031 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra YESID ZABALA GARCÍA C.C. 80.227.491 acumulado al** EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA

Comunico a usted que, mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el **EMBARGO** de los bienes inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias Nos. **50C-1815622 y 50C-1815052**, denunciados como de propiedad del aquí demandado **YESID ZABALA GARCIA C.C. 80.227.491**.

RESÁLTESE QUE BAJO LOS PRESUPUESTOS DEL CONTROL DE LEGALIDAD del art. 132 del CGP, éste tiene como finalidad evitar faltar al debido proceso y violar con ello el derecho de defensa que le asiste al pasivo (*numeral 4º del art. 136 del CGP*), pero dado que "la irregularidad" que existió en el mandamiento de pago de abril.27.2022 al citar "vehiculo" en lugar de citar las matrículas inmobiliarias objeto de hipoteca no tuvieron el alcance de impedir el registro de la medida de embargo; lo resuelto por el Despacho en el auto que se recurre de julio.19.2023 solo tiene el efecto de corregir el mandamiento de pago de abril.27.2023 pero no debe tener el alcance el ordenar a la Secretaría que OFICIE A REGISTRO cuando **en el plenario yo ya aporté los certificados de tradición debidamente embargados a favor de mi mandante TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del Banco Davivienda SA**.

VUELVO A APORTAR LOS CERTIFICADOS DE TRADICION donde existe registrada la medida de embargo a favor del presente asunto y con la especificación de tratarse de EMBARGO CON GARANTIA REAL. POR ELLO ES QUE SE SOLICITÓ LA SENTENCIA Y LA FIJACIÓN DE FECHA PARA SECUESTRO DE LOS INMUEBLES 50C-1815622 y 50C-1815052

Ahora bien, este auto también ordena a la Secretaría cumplir con la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados, cuando la suscrita aportó las publicaciones ordenadas en abril.27.2022 desde el **correo de sep.30.2022**. FL. 5 / 22:

SEGUNDO

EN EL AUTO QUE DICE QUE NO DICTA SENTENCIA PORQUE NO SE ENCUENTRA ACREDITADO EL REGISTRO DEL EMBARGO.

ESTO NO ES CIERTO. Reitero: en el correo de mayo.18.2023 donde se solicitó el secuestro y la sentencia es porque se estaba aportando los certificados de tradición de los inmuebles objeto de hipoteca debidamente embargados.

RADICADO: 11001 31 03 **031 2015 00553** 00

En atención a la petición efectuada por el apoderado de la parte actora (demanda acumulada), adviértase que no es posible dictar sentencia o auto de seguir adelante la ejecución, por cuanto, no se ha acreditado el registro del embargo de los inmuebles objeto de gravamen hipotecario (Art. 468 – 3 C.G. del P.).

NOTIFIQUESE (2),

1. 50C-1815622 APTO. Afectación vivienda familiar.
Anotación. 10 embargo de Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, embargo garantía real a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

2. 50C-1815052 GARAJE. Quien tenía la persecución por cuenta de COLPATRIA.
Anotación 10. Cancela el embargo de Colpatria de la anotación 9.
Anotación 11. embargo de Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, embargo garantía real a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

SOLICITUD. REVOCAR e impulsar. No devolver las actuaciones[1]:

El primer auto. REVOCAR oficiar a registro, pues ya están embargados los inmuebles objeto de hipoteca. ALLEGO otra vez los folios de matrícula.

Se mantiene la corrección del mandamiento de pago de abril.27.2022 y que el auto de julio.19.2023 junto con el mandamiento de pago inicial **son NOTIFICACION POR ESTADO**.

RESUELVE:

PRIMERO. **CORREGIR** el numeral sexto del proveído de 27 de abril de 2022 (f.98), en el sentido de indicar que el embargo recae sobre los bienes inmuebles identificados con FMI n.°50C-1815052 y 50C-1815622. Por Secretaría, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicando el embargo decretado por este despacho en razón a la demanda con garantía real acumulada.

SEGUNDO. **NOTIFICAR** esta providencia por estado en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 462 del Código General del Proceso.

TERCERO.

ORDENAR a secretaría que adose al expediente constancia o documental pertinente que acredite la efectiva inscripción en el Registro Nacional de Emplazados que estipula el artículo 108 del Código General del Proceso concordante con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. **PRECISAR** que cumplido lo anterior, ingresará el expediente al despacho a efecto de continuar con el trámite pertinente.

El segundo auto. REVOCAR en su totalidad, pues ya están embargados los inmuebles objeto de hipoteca y las **publicaciones de edicto** a los demás acreedores obran en el plenario y se encuentran vencidos los términos para ellos.

EN SU LUGAR. SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MAYO.29.2023:

Siendo así las cosas, encontrándose EMBARGADO Y NOTIFICADO POR ESTADO Y LAS PUBLICACION DE EDICTO aportados en correo de sep.30.2022, requiero por el impulso procesal respectivo:

[1] ART. 8º DEL CGP. Los procesos solo podrán iniciarse a petición de parte, salvo los que la ley autoriza promover de oficio.
Con excepción de los casos expresamente señalados en la ley, **los jueces deben adelantar los procesos por sí mismos y son responsables de cualquier demora que ocurra en ellos si es ocasionada por negligencia suya**

1. ***FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE.***
2. ***SENTENCIA DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN CONFORME A MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022***

EN EL CORREO DE MAYO.29.2023. **ES EVIDENTE QUE EXISTIÓ UNA FALTA DE LA SECRETARÍA, PUES EL AUTO DE ENERO.26.2023 FUE NOTIFICADO EN EL ESTADO DE MAYO.25.2023**, (reacción de la secretaría al correo de mayo.18.2023) POR LO QUE EL EFECTO DE ESE AUTO DE ENERO.26.2023 YA CARECÍA DE EFECTIVIDAD PARA EL IMPULSO DEL PROCESO PUES EN MAYO.18.2023 YA HABÍA ALLEGADO LOS CERTIFICADOS DE TRADICION DEBIDAMENTE EMBARGADOS.

REQUIERASE A LA SECRETARÍA CUMPLA CON SUS FUNCIONES PUES ESTÁ CAUSANDO GRAVES AFECTACIONES AL IMPULSO DEL PROCESO.

DAVIVIENDA

31-2015-00553 estado de mayo.25 ya no procede. requiero por pronunciamiento de solicitud mayo.18 [[IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA]]
1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 29 de mayo de 2023, 10:54
Para: j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Luisa Angelica Suarez Jola <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491

ASUNTO: ACLARAR auto de enero.26.2023 (??? ENERO?) estado mayo.25.

ADJUNTO TODAS LAS ACTUACIONES QUE LA SUSCRITA HA IMPULSADO Y QUE VALIDAN LAS SOLICITUDES DE FECHA PARA SECUESTRO Y LA RESPECTIVA SENTENCIA PARA QUE EL DESPACHO TENGA LA OPORTUNIDAD DE EVIDENCIAR DE MANERA CONJUNTA QUE ELLO ES PROCEDENTE.

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S. de la J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011

CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339655 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

71916-2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011

CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO PERSONA N. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339656 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339655 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CROP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO PERSONA N. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339656 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

31-2015-00553 estado de mayo.25 ya no procede. requiero por pronunciamiento de solicitud mayo.18 [[IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA]]

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 29 de mayo de 2023, 10:54
Para: j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Luisa Angelica Suarez Jola <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: ACLARAR auto de enero.26.2023 (??? ENERO?) estado mayo.25.

SOLICITUD.

ES URGENTE EL IMPULSO DEL PROCESO COHERENTE CON EL AVANCE QUE LA SUSCRITA HA SOPORTADO EN SOLICITUD DE MAYO.18.2023 Y REQUIERO PRONUNCIAMIENTO bajo los parámetros expuestos en el presente escrito.

1. No procede oficiar a Registro, pus la medida de embargo ya está registrada.
2. No procede notificar personalmente mandamiento de pago de abril.27.2022 pues ya está notificado por estado.

--
71916-angelica
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca

Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

71916 ACLARAR estado mayo 25 2023.pdf
8277K

L-71916
angelica

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553
DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ACLARAR auto de enero.26.2023 (??? ENERO?)
estado mayo.25.

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de **apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A**. - **DEMANDA ACUMULADA** en el proceso de la referencia, con el debido respeto:

¿El Despacho revisó la documentación que aporté en mayo.18,2023?
Aunque revisado siglo xxi lo agregaron el 23

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	- COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S - EDILSON ZABALA GARCIA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
24 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2023 A LAS 17:53:16.	25 May 2023	25 May 2023	24 May 2023
24 May 2023	AUTO REQUIERE	OFICINA DE APOYO//ORDENA OFICIAR//JER			24 May 2023
23 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3877-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): CLAUDIA P MONTE - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DE: CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA <CPMONTERO@COBRANZASBETA.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 18 DE MAYO DE 2023 15:07- ACUMULADA - NDC 11001310303120150055300- JUZGADO 2 FL. 23			23 May 2023

PRIMERO.

En los **44 folios** que componen el memorial, se encuentran adjuntos los certificados de tradición debidamente embargados por cuenta del presente asunto, no es necesario oficiar a Regsitro pues ya están embargados en razón del seguimiento que la suscrita hiciera con recurso ante dicha entidad.

FOLIO 4y5 del PDF.50C-1815622, ANOTACIÓN 10.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631
Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA [illegible] CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de
BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**
Pagina 4 TURNO: 2023-339655

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

Página 5 de 44

FOLIO 9 del PDF.50C-1815052, ANOTACIÓN 11.

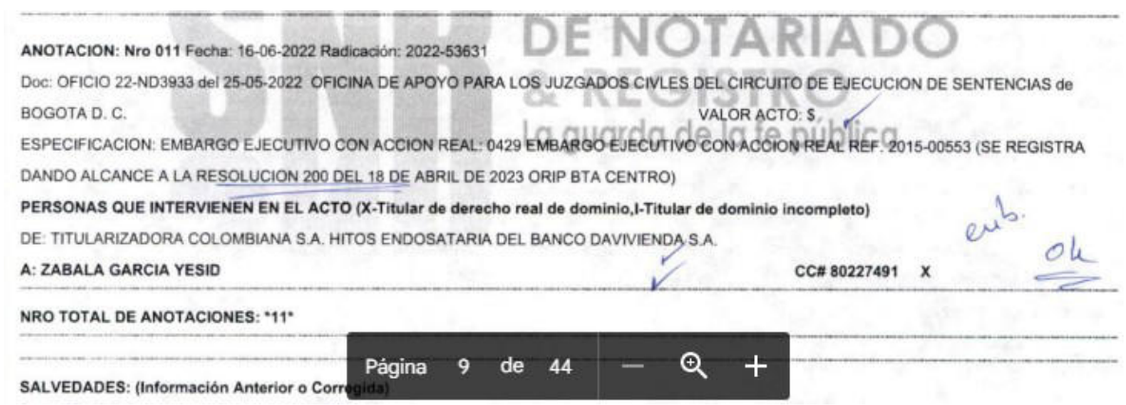

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631
Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de
BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA
DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Página 9 de 44

EL ULTIMO INCISO DEL AUTO DE ENERO.16.2023 (estado de mayo.25) no tiene objeto, pues la medida de embargo ya está registrada en los dos inmuebles que componen la garantía hipotecaria. ACLARESE

Conforme a la nota devolutiva remitida por la oficina de registro de instrumentos públicos se ordena a la misma conforme al artículo 468 del Estatuto Procesal, registrar la medida ordenada en el mandamiento de pago de fecha 27 de abril de 2022. Secretaria proceda de conformidad.

SEGUNDO.

El mandamiento de pago a favor de mi mandante TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. de fecha abril.27.2022 , ordenó la NOTIFICACIÓN POR ESTADO del demandado y único propietario del inmueble objeto de hipoteca YESID ZABALA GARCIA:, precisamente porque estamos **acumulados al ejecutivo de COLPATRIA**

> **QUINTO**: Notificar a la parte demandada de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 463 del Código General del Proceso.

num.1 art. 463 CGP.
1. La demanda deberá reunir los mismos requisitos de la primera y se le dará el mismo trámite pero si el mandamiento de pago ya hubiere sido notificado al ejecutado, ***el nuevo mandamiento se notificará por estado***. [1]

El memorial aportado en **correo de sep.30.2022 (22 FOLIOS EN TOTAL)** fui clara que el trámite que había surtido era bajo *principios de buena fe y lealtad procesal*, pero **PROCESALMENTE EL MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022 ESTÁ NOTIFICADO POR ESTADO, ESTADO EJECUTORIADO**.

> 2. NOTIFICACION.
>
> **Aún a pesar de que el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado tal como dispuso el auto de abril.27.2022 (mandamiento de pago demanda acumulada)** en **junio.8.2022** se envía correo a **MASAMEGATENIS@GMAIL.COM** que es el que tiene la entidad financiera como de uso del pasivo pero éste rebotó.
>
> Se realiza llamada a 3053138712 registrado como del demandado y contesta la esposa e indica que el demandado YESID ZABALA GARCIA no maneja correo así que autoriza reenvíar al de ella Deicy Castillo : deicycastillo86@gmail.com
>
> *QUINTO: Notificar a la parte demandada de conformidad a lo establecido en el numeral 1o del artículo 463 del Código General del Proceso*
>
> En ese correo se adjuntó el MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022 y ARCHIVO COMPLETO DE EXPEDIENTE DE LA DEMANDA DE BANCO DAVIVIENDA. No se recibió conformación de recibido y tampoco por whatsap han manifestado reacción.
>
> 3. CERTIFICADOS DE TRADICIÓN INMUEBLE OBJETO DE HIPOTECA

Página 1 de 22

EL INCISO 3o DEL AUTO DE ENERO.16.2023 (estado de mayo.25) no tiene asidero jurídico. ACLARESE

1 Resaltado fuera de texto.

ES EVIDENTE QUE ESTE AUTO NO ESTÁ ACORDE CON LA REALIDAD DEL PROCESO Y EL MEMORIAL DE MAYO.18,2023, agregado mayo.23, generó la constancia secretarial que publican hasta estado de mayo.24 y por tanto NO ES RESPUESTA A LO AVANZADO en etapas procesales.

BOGOTÁ D.C. mayo 24 de 2023

INFORME

Referencia. Ejecutivo No. **11001310303120150055300**

Se evidencio en el expediente que el auto de fecha 26 enero de 2023, "***Requiere oficina de apoyo***", no fue notificado por lo cual el mismo se notifica en el Estado No. 067 de fecha 25 de mayo de 2023, tal como establece el artículo 295 del Código General Proceso.

Lo anterior para los fines pertinentes.

SOLICITUD.
ES URGENTE EL IMPULSO DEL PROCESO COHERENTE CON EL AVANCE QUE LA SUSCRITA HA SOPORTADO EN SOLICITUD DE MAYO.18.2023 Y REQUIERO PRONUNCIAMIENTO bajo los parámetros expuestos en el presente escrito.

1. No procede oficiar a Registro, pus la medida de embargo ya está registrada.
2. No procede notificar personalmente mandamiento de pago de abril.27.2022 pues ya está notificado por estado.

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S.J.

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

31-2015-00553 IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 18 de mayo de 2023, 15:07
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: MASAMEGATENIS@gmail.com, deicycastillo86@gmail.com, escobarvegasas@hotmail.com, Luisa Angelica Suarez Jola <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

--
71916-angelica
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

71916 IMPULSO secuestro y sentencia.pdf
7646K

71916

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domicilio en Bogotá D.C., identificada con c.c. 55.169.048 de Neiva y T.P. 119.002 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderada Especial de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, respetuosamente me permito ALLEGAR nuevos certificados de tradición del inmueble objeto de hipoteca debidamente embargados:

Ante la Nota Devolutiva que se soportó en memorial adjunto en correo de sep.30.2022, se interpuso recurso y finalmente prosperó con la **RESOLUCIÓN RESOLUCION 200 DE ABRIL.18.2023** QUE:

- Revoca la nota devolutiva impresa el 22 de junio de 2022, en la cual se negó el registro del documento radicado con tumo 2022-53631.
- Restituir el turno de radicación 2022-53631 de 16 de junio de 2022

Siendo así, los certificados de tradición fueron desbloqueados y están debidamente embargados:

1. 50C-1815622 APTO. Afectación vivienda familiar.
Anotación. 10 embargo de Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, embargo garantía real a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

2. 50C-1815052 GARAJE. Quien tenía la persecución por cuenta de COLPATRIA.
Anotación 10. Cancela el embargo de Colpatria de la anotación 9.
Anotación 11. embargo de Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, embargo garantía real a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

Siendo así las cosas, encontrándose EMBARGADO Y NOTIFICADO POR ESTADO Y LAS PUBLICACION DE EDICTO aportados en correo de sep.30.2022, requiero por el impulso procesal respectivo:

1. **FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE.**
2. **SENTENCIA DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN CONFORME A MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022**

Sírvase proceder de conformidad. Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S. de la J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

71916 -1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339655 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

71916-2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO PERSONA N. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339656 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DAVIVIENDA

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

RE: NOTIFICACION RESOLUCION 200

1 mensaje

Andrea Stephanie Rivera Lopez <andrea.rivera@supernotariado.gov.co> 26 de abril de 2023, 7:46
Para: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Buenos dias sra Claudia,

Segun lo solicitado adjunto resolucion 200 de 18/04/2023, adicionalmente le informo que apartir de hoy se cuentan 10 dias habiles para la calificacion del turno, una vez calificado se le entregaran sus documentos originales en la ORIP Btá Centro de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm en la ventanilla de entrega de documentos con la copia de esta resolucion.

Cordialmente,

Andrea Stephanie Rivera López
Grupo de Gestión Juridica Registral
Orip- Bogotá Centro

De: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
Enviado: martes, 25 de abril de 2023 9:05
Para: Andrea Stephanie Rivera Lopez <andrea.rivera@supernotariado.gov.co>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION RESOLUCION 200

andrea.rivera@supernotariado.gov.co
Autorizo por este medio la notificación de la **Resolución 000200 de fecha 18/04/2023**
Agradezco su atención.

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones Juridica Bogota Zona Centro** <notificacionesjuridicabtazc@supernotariado.gov.co>
Date: mar, 25 abr 2023 a las 8:46
Subject: NOTIFICACION RESOLUCION 200
To: cpmontero@cobranzasbeta.com.co <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Señor
CLAUDIA PAOLA MONTERO
Bogotá D.C.

Por medio de la presente me permito enviar notificación de la **Resolución 000200 de fecha 18/04/2023** emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos Bogotá zona Centro.

Cordialmente,

Grupo de Gestión Jurídica Registral
Oficina de Registro de II. PP. de
Bogotá Zona Centro

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos. Por favor NO conteste, Ni presente consultas. Cualquier requerimiento escribir al correo: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

--

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con
cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad
del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de
sus Directivos

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Resolucion 200.pdf
1569K

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000200

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D. C. ZONA CENTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1579 de 2012 y Ley 1437 de 2011

ANTECEDENTES

Mediante turno de documento 2022-53631 del 16 de junio de 2022, con el cual fue radicado el oficio No. 22-ND3933 del 25/05/2022 expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C., en donde se solicitó el embargo de los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1815622 y 50C-1815052, dentro del proceso Ejecutivo No. 2015-00553 (Juzgado de Origen 31 Civil del Circuito) iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra Yesid Zabala García CC 80.227.491, acumulado al ejecutivo de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA.

El documento fue rechazado mediante nota devolutiva impresa el 22 de junio de 2022, así:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1
Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SEÑOR JUEZ. REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. EN CUANTO A LA MATRICULA 1815052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DEL PROCESO 2015-553. SE DEVUELVE EL DOCUMENTO SIN ISNCRIBIR. SIRVASE ACLARAR POR LAS VIAS LEGALES

Por lo que mediante solicitud radicada con el número 50C2022ER13199 del 04/10/2022, la señora CLAUDIA PAOLA MONTERO GAZCA, en su calidad de apoderada de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000200

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

DAVIVIENDA S.A.) interpone recurso de reposición en contra de la nota devolutiva con radicación 2022-2022-53631.

Fundamenta su petición en que:

"

5. Como podemos evidenciar, el OFICIO EMBARGO es suficientemente claro al indicar que la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del Banco Davivienda S.A. es el demandante acumulado por ejecución de la GARANTIA REAL (*ACREEDOR HIPOTECARIO*),** garantia que como se indicó se encuentra respaldada en la hipoteca vigente de la anotación 8 de las matriculas inmobiliarias **50C-1815622 Y 50C-1815052.**

"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece en su artículo 77, los requisitos que deben reunir los recursos.

"*ARTÍCULO 77. REQUISITOS. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.*

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.

2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente."

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber."

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000 2 00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

Se aprecia que, en el escrito de interposición de los recursos, no se dio cumplimiento a la exigencia de la norma transcrita en el numeral anterior, que, de manera principal, señala que en el recurso se debe, *Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.* Requisito que no se cumplió al momento de la interposición del recurso, y sin la cual, no se puede acceder al estudio de los argumentos esgrimidos por el recurrente, sino que, por el contrario, deberá ser rechazado en cumplimiento al Artículo 78 del Código Contencioso Administrativo.

Sin embargo se encontró que la motivación presentada en el acto administrativo (nota devolutiva) del radicado turno de documento 2022-53631, para el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1815622, carece de fundamento, y va en contravía de la norma por cuanto a la Afectación a Vivienda Familiar según lo dispuesto en el artículo 7ª de la Ley 258 de 1996, adicionada por la Ley 854 de 2003, el bien inmueble bajo esta figura se convierte en inembargable, *salvo si se constituyó hipoteca previa al registro de la afectación o si se otorgó la misma garantía para adquirir o afianzar préstamos para construir o mejorar la vivienda,* además debe estar previamente registrada tal como lo estableció la C-664/98.

Al respecto, de la inscripción del embargo en proceso ejecutivo hipotecario, para el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1815052, del oficio No. 22-ND3933 del 25/05/2022 expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C., esta oficina debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 468 numeral 6 del Código General del Proceso, pero al momento de llegar la solicitud de inscripción del radicado turno de documento 2022-63631, *de oficio* se debe cancelar la inscripción de la No. 09 del folio de matrícula 50C-1815052, contentiva del embargo ejecutivo con acción personal dentro del proceso de divorcio radicado No. 2015-00553, de Scotiabank Colpatria S.A. antes Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. NIT 8600345941 contra Yesid Zabala García C.C. No. 80227491, y en su defecto inscribir el embargo dentro del proceso Ejecutivo No. 2015-00553 (Juzgado de Origen 31 Civil del Circuito) iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra Yesid Zabala García CC 80.227.491

De acuerdo a lo anterior, y referente al acto que se pretende registrar es importante señalar que la motivación presentada en el rechazo del documento no se ajusta a la normatividad vigente, pues en el inmueble con afectación a vivienda familiar vigente, se puede inscribir el embargo ordenado dentro del proceso ejecutivo hipotecario instaurado por el acreedor hipotecario inscrito, razón que nos hace dar alcance al artículo 30 de la ley 1579 de 2012, por lo cual este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la señora CLAUDIA PAOLA MONTERO GAZCA, en su calidad de apoderada de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000 2 00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) por las razones expuestas en los considerando des esta resolución.

SEGUNDO.- Revocar la nota devolutiva impresa el 22 de junio de 2022, en la cual se negó el registro del documento radicado con turno 2022-53631.

TERCERO.- Restituir el turno de radicación 2022-53631 de 16 de junio de 2022, en consecuencia désele trámite de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1579 de 2012

CUARTO.- Notificar de la presente resolución a la señora CLAUDIA PAOLA MONTERO GAZCA, en su calidad de apoderada de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) en la Carrera 10 N. 64-65 de la ciudad de Bogotá D.C., vía correo electrónico cpmontero@cobranzasbeta.com.co

QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de queja dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación de acuerdo al artículo 74 de la ley 1437 de 2016.

SEXTO.-Comunicar la presente Resolución, al abogado calificador Duban Augusto Figueredo Moreno (ABOGA364), para su conocimiento, advirtiendo que dentro del proceso de calificación, y como garantes de la fe pública, es deber velar por el cumplimiento del PRINCIPIO DE LEGALIDAD, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes.

SÉPTIMO. Dejar constancia de la radicación del documento en el sistema

OCTAVO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 ABR 2023

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
Registradora Principal

JOSÉ GREGORIO SEPÚLVEDA YÉPEZ
Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral

Proyectó: Claudia Orta
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Jurídica Registral
18/01/2022

Claudia Patricia Montero Gazca
Abogada

L-71916

Fecha 04/10/2022 09:53:50 a.m.
Folios 3 Anexos 21
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
50C2022ER13199
Origen PERSONA NATURAL / MONTERO GAZCA
Destino ORIP / COORDINADOR_JURIDICO / JOSE
Asunto RECURSO DE REPOSICION

Octubre.4.2022

Señores
REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
ZONA CENTRO
E.S.D.

REF.: **50C-1815622 Y 50C-1815052**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN contra Nota Devolutiva notificada en sep.29.2022

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de **apoderado judicial de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A**. en proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 1100131030-31-2015-00553-00 ante el Juzgado 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá**, respetuosamente se hace necesario interponer recurso de reposición contra la nota devolutiva **notificada en septiembre.29.2022**, aunque indica que está impresa en junio.22.2022, y ello solo fue posible después de asistir personalmente a la oficina de los abogados en sep.15 y 22.2022 para verificar el motivo de la demora en la calificación y finalmente fueron desbloqueados los certificados de tradición en sep.23.2022.

HECHOS

1. En marzo.8.2022 se radicó DEMANDA ACUMULADA al proceso ejecutivo quirografario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA ante el Juzgado 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá en razón de la **persecución que evidenció el certificado de tradición 50C-1815052 (garaje)** y conforme a los **art. 468 y 462 del CGP**.

2. La demanda acumulada se presenta como EJECUTIVO CON GARANTIA REAL en razón que la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS actúa como endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. para el cobro jurídico de la HIPOTECA contentiva en la **anotación 8** de los certificados de tradición **50C-1815622 Y 50C-1815052** garantía de crédito hipotecario incumplido: **Escritura Pública 3012 de 8/3/2013 de la Notaría 44 de Bogotá**.

3. En abril.27.2022 se acepta la demanda acumulada y se emite el **mandamiento de pago a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.** y contra el señor YESID ZABALA GARCIA (80227491).

4. En dicho mandamiento de pago, se ordena OFICIAR A REGISTRO para que se realice la anotación correspondiente a la nueva situación de los inmuebles **50C-1815622 Y 50C-1815052**, la cual se cumple mediante el trámite del **OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022** en correo de junio.8.2022.

Carrera 10 No. 64 – 65, Bogotá D.C. , e-mail. cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

Scanned by TapScanner

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA- CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-00553 (JUZGADO DE ORIGEN 031 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 (como endosatario del** acreedor hipotecario **BANCO DAVIVIENDA S.A.)** contra **YESID ZABALA GARCÍA C.C. 80.227.491 acumulado al** EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA

Comunico a usted que, mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el **EMBARGO** de los bienes inmuebles identificados con Matriculas Inmobiliarias Nos. **50C-1815622 y 50C-1815052**, denunciados como de propiedad del aqui demandado **YESID ZABALA GARCIA C.C. 80.227.491**.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 593 del C.G. del P.

5. Como podemos evidenciar, el OFICIO EMBARGO es suficientemente claro al indicar que la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del Banco Davivienda S.A. es el demandante acumulado por ejecución de la GARANTIA REAL (*ACREEDOR HIPOTECARIO*),** garantía que como se indicó se encuentra respaldada en la hipoteca vigente de la anotación 8 de las matrículas inmobiliarias **50C-1815622 Y 50C-1815052.**

6. En la **nota devolutiva que imprimen en septiembre.29.2022** solo hizo relación a la matrícula **50C-1815622** y estipuló que el motivo por el cual no registra la medida de embargo es por la existencia de **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR,** lo cual es totalmente improcedente, pues conforme al **art. 7 de la Ley 258 de 1996** indica:

***Artículo** 7. Inembargabilidad. Los bienes inmuebles bajo afectación a vivienda familiar son inembargables, salvo en los siguientes casos:*
1. Cuando sobre el bien inmueble se hubiere constituido hipoteca con anterioridad al registro de la afectación a vivienda familiar.
2. Cuando la hipoteca se hubiere constituido para garantizar préstamos para la adquisición, construcción o mejora de la vivienda

7. Ahora bien el certificado desbloqueado de septiembre.23.2022 del **Garaje 50C-1815052** tampoco adecuó la medida a la realidad que ahora opera sobre los inmuebles objeto de hipoteca, pues continuó a favor del quirografario de COLPATRIA de la demanda inicial.

Scanned by TapScanner

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 10

SOLICITUD

Conforme a los soportes y argumentos expuestos, la NOTA DEVOLUTIVA debe ser REVOCADA y en su lugar proceder a la inscripción de la medida de embargo tanto en el APTO como en el GARAJE, **50C-1815622 Y 50C-1815052**, respectivamente **a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, como endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. .**

50C-1815622. APTO. AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR. a pesar de tener dicha anotación, procede la medida de embargo en razón de art. 7 de la Ley 258 de 1996.
50C-1815052 GARAJE. Procede la adecuación de la medida de embargo, ahora a EJECUTIVO CON GARANTIA REAL por ejecución de la hipoteca contenida en la Escritura Pública 3012 de 8/3/2013 de la Notaría 44 de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S.J.

Scanned by TapScanner

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

31-2015-00553 Allego

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 30 de septiembre de 2022, 15:49
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Jaime Gonzalez Argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>, MASAMEGATENIS@gmail.com, deicycastillo86@gmail.com, escobarvegasas@hotmail.com

Señor

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553

DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA

DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)

CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ALLEGO

cc
--

L-71916-jaime

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

71916 ALLEGO. REQUERIR A REGISTRO 1.pdf
1691K

L-71916
jaime

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553
DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)
CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ALLEGO

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de **apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A**. - **DEMANDA ACUMULADA** en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito ALLEGAR:

1. PUBLICACIÓN EDICTO emplazatorio a los demás acreedores con derechos de ejecución ante el diario La República en junio.6.2022.

2. NOTIFICACION.

Aún a pesar de que el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado tal como dispuso el auto de abril.27.2022 (mandamiento de pago demanda acumulada) en **junio.8.2022** se envía correo a **MASAMEGATENIS@GMAIL.COM** que es el que tiene la entidad financiera como de uso del pasivo pero éste rebotó.

Se realiza llamada a 3053138712 registrado como del demandado y contesta la esposa e indica que el demandado YESID ZABALA GARCIA no maneja correo así que autoriza reenvíar al de ella Deicy Castillo : deicycastillo86@gmail.com

QUINTO: Notificar a la parte demandada de conformidad a lo establecido en el numeral 1o del artículo 463 del Código General del Proceso

En ese correo se adjuntó el MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022 y ARCHIVO COMPLETO DE EXPEDIENTE DE LA DEMANDA DE BANCO DAVIVIENDA. No se recibió conformación de recibido y tampoco por whatsap han manifestado reacción.

3. CERTIFICADOS DE TRADICIÓN INMUEBLE OBJETO DE HIPOTECA 50C-1815622 Y 50C-1815052

Registro no procedió con la anotación ordenado por OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022 que la Secretaría remitió con correo de junio.8.022, por lo cual es necesario REQUERIRLOS para que procedan.

NOTA DEVOLUTIVA.

Aún a pesar de que el pago para que se registrara la medida en junio.16.2022 los certificados de tradición duraron bloqueados más de lo normal y por en ello este mes se hizo requerimiento presencial ante los abogados de la oficina de Registro Centro y finalmente calificaron la anotación y liberan los certificados de tradición pero con la sorpresa de que en ninguno de ellos quedó la orden emitida por Su Señoría.

La observación de la nota devolutiva es: *TIENE AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR.* Es evidente que hace referencia al inmueble principal 50C-1815622 que es el APTO 604 y solo nos entregaron este soporte pero nada respecto a la anotación sobre el GARAJE 50C-1815052, pues debía ADECUARSE ahora a la ejecución de la GARANTIA REAL A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA, pues obsérvese el certificado de tradición pues continúa la medida de embargo a favor de COLPATRIA (demandante inicial).

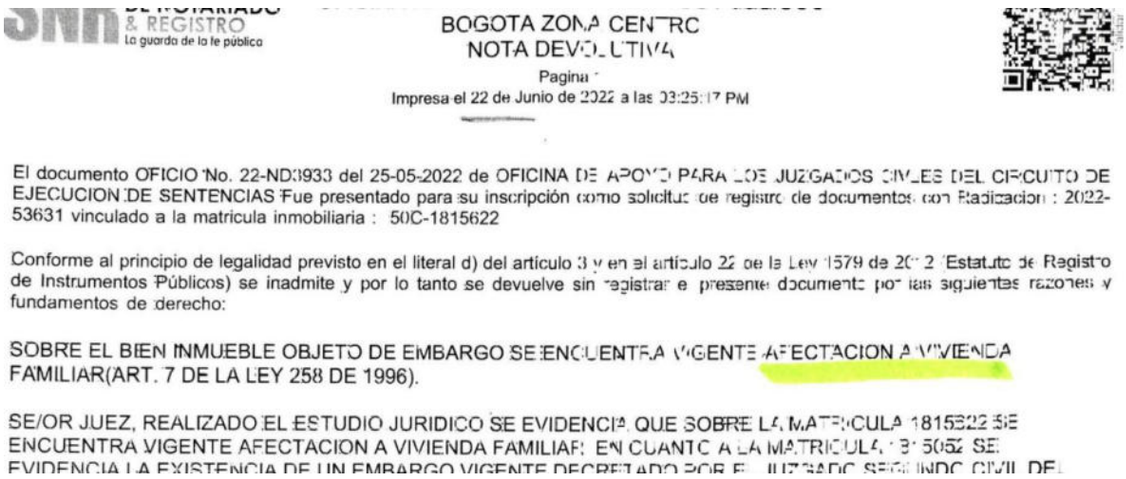

& REGISTRO
La guarda de la fe pública

BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA
Pagina 1
Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SE/OR JUEZ, REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR EN CUANTO A LA MATRICULA 50C-1815052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

Al revisar el **OFICIO DE EMBARGO es necesario ser más específico** para que REGISTRO no tenga duda de la ejecución que ahora opera sobre los inmuebles pues se está cobrando el crédito de BANCO DAVIVIENDA y la entidad financiera ejerció el derecho de GARANTIA REAL que pesa sobre los inmuebles 50C-1815622 Y 50C-1815052 (anotaciones 8 en cada uno de ellos) *ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA D. C.*

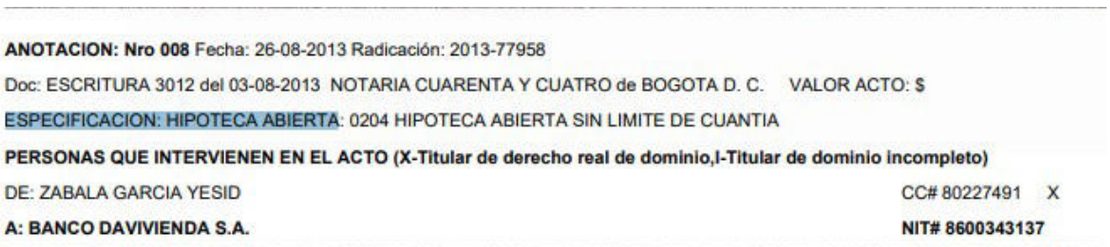

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

BOGOTÁ D.C., 25 DE MAYO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-ND3933

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA- CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-00553 (JUZGADO DE ORIGEN 031 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra YESID ZABALA GARCÍA C.C. 80.227.491** **acumulado al** EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA

Comunico a usted que, mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el **EMBARGO** de los bienes inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias Nos. **50C-1815622 y 50C-1815052**, denunciados como de propiedad del aquí demandado **YESID ZABALA GARCIA C.C. 80.227.491**.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matrícula inmobiliaria, no coincide

Obsérvese que el OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022 en su REFERENCIA solo indica que estamos ante un EJECUTIVO (es decir quirografario) y es solo en el resto del texto que intenta explicar que ahora BANCO DAVIVIENDA S.A. está ejecutando la GARANTIA REAL contenida en la ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA, a través de su tenedor legítimo TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosataria y que la entidad se acumuló como ACREEDOR HIPOTECARIO al quirografario de COLPATRIA.

SOLICITUD

1. Tener por cumplido el trámite de notificación a los demás acreedores que se crean con derechos de ejecución y que dicho término se encuentra vencido.

2. Como el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado de abril.27.2022 y éste guardó silencio, se tenga por vencido el término de contestación y es procedente la SENTENCIA de la demanda acumulada.

3. OFICIAR A REGISTRO A FIN QUE CUMPLA CON LA ANOTACION DE EMBARGO, así:

3.1. 50C-1815622 aún a pesar de tener AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR se levante pues existe ACREEDOR HIPOTECARIO BANCO DAVIVIENDA SA ejecutando su garantía a través de la TITULARIZADORA COLOMBIANA SA

HITOS en calidad de endosataria: ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA.,
3.2 50C-1815052 ADECUAR la medida de embargo pues ya no estamos a un proceso ejecutivo singular (quirografario) sino un EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (art. 468 del CGP).

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S.J.

71916.

LR
LA REPÚBLICA

002_VEF_2732-2-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 05 de junio de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:
Nombre de la persona citada: DEMAS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR YESID ZABALA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÒN EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO
Cédula y/o Nit. del citado: N/A
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. ACUMULADO AL PROCESO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA, CEDIDO A RF ENCORE SAS
Parte demandada: YESID ZABALA GARCIA Y COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S. - EDILSON ZABALA GARCIA EN LA DEMANDA INICIAL
Juzgado: JZÚGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 110013103 031 2015 00553 00 / FECHA AUTO 27 ABRIL 2022

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los SEIS (06) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Carolina Juliana Rojas
ASUNTOS LEGALES

PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • FAX GENERAL (1) 4130013 • CALLE 25D BIS NO. 102A-63 - BOGOTA, D.C. COLOMBIA • WWW.LAREPUBLICA.COM.CO DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO

98-02 DE LA CARRERA 10, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1184380 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 12 DE MAYO 2022

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2701-2-1
Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A LA PARTE DEMANDADA SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR NIT. 860.505.449-1 INFORMANDO QUE DEBE CONCURRIR AL JZ. 4 LABORAL DEL CTO DE BOGOTA, UBICADO EN LA CALLE 12 C Nº 7-36 PISO 18 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8 A.M. A 1 P.M. Y DE 2 P.M. A 5 P.M, O COMUNICARSE AL CORREO; jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los diez (10) días siguientes al de la fijación para notificarse del Auto admisorio ARTICULO 29 C.P.T.
Naturaleza del proceso: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
Parte demandante: LUIS URIAS DURAN C.C. Nº 15.940.172
Parte demandada: SOVIPAR LTDA – SOCIEDAD DE VIGLANCIA PARTICULAR NIT. 860.505.449-1
Juzgado: JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Calle 12 C Nº 7-36 PISO 18 Email: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co
No. Radicación expediente: 2021-138 FECHA DE LA PROVIDENCIA: CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE UNO (2021) FECHA AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 27 DE MAYO DEL 2022

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1539-1-1
Nombre de la persona citada: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLORESMILDO CORTES PARRA, AIDA LISBET RODRIGUEZ BUITRAGO, NELSY YANETH RODRIGUEZ BUITRAGO, RICHARD REINEL RODRIGUEZ BUITRAGO, CESAR EFREN RODRIGUEZ BUITRAGO, URIEL DARIO RODRIGUEZ BUITRAGO, JAIME DANIEL RODRIGUEZ BUITRAGO, JIMMI EUFRACIO RODRIGUEZ BUITRAGO, PEDRO ARTURO RODRIGUEZ SERNA Y CARMEN ROSA RODRIGUEZ SERNA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Cédula y/o Nit. del citado: 23.689.292
Naturaleza del proceso: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PERTENECIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Parte demandante: GLORIA PINEDA LOPEZ
Parte demandada: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDE-

FECHA AUTO ADMISORIO: 14 DE OCTUBRE DE 2021"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-16-1
Nombre de la persona citada: Inversiones Vargas y Pabón S en C Invarpa S en C, representada legalmente por Daniel Vargas Blanco o quien haga sus veces y demás personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble identificada con la ficha catastral Mo. 0107-0376-0005-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-144336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ubicado en la C 35 D No. 13 17 Este Br. Bosques de Abajam hoy C 35 D No. 15E - 09 Mz C Cs 7 Br Pardos Siberis de la ciudad de Villavicencio
Naturaleza del proceso: PERTENENCIA
Parte demandante: RAQUEL MORENO
Parte demandada: INVERSIONES VARGAS Y PABÓN S EN C INVARPAS S EN C Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001 4003 005 2019 00262 00 FECHA AUTO ADMISORIO: 10 DE MAYO DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-17-1
Nombre de la persona citada: EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR MILLER DURAN, en calidad de heredero determinado del causante MILLER ANDRES DURAN REINA.
Naturaleza del proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Parte demandante: LUISA FERNANDA TELLEZ TORRES
Parte demandada: Herederos de MILLER ANDRES DURAN REINA
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "500013110002-2021-00270-00 AUTO ADMISORIO: 23 AGOSTO DE 2021"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-18-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE LUCIA REINA DE HERNANDEZ
Naturaleza del proceso: SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE LUCILA REINA DE HERNANDEZ
Parte demandante: HILDA LUZ HERNANDEZ REINA, JOSE LUIS HERNANDEZ REINA, GUILLERMO HERNANDEZ REINA, ORLANDO HERNANDEZ REINA

CRUZ DE SALGADO, NIXON FERNANDO QUIROGA BAQUERO Y OSCAR ARMANDO QUIROGA BAQUERO
Juzgado: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001-40-03-006-2022-00301-00 AUTO ADMISORIO: MAYO 2 DE 2022"

No. Recibo/Publicación: 008_VNF_181-10-1
Nombre de la persona citada: TOSAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL "CAUSANTE LUIS ALBERTO MESA RODRGIGUEZ quien se identificaba con c.c.4.359.124
Naturaleza del proceso: SUCESION INTESTADA
Parte demandante: SOLICITANTES LUIS ALBERTO MESA HERRAN C.C.7.522.298 LUZ AMPARO MESA HERRAN C.C.41,888.342,GLADYS MESA HERRAN C.C.41.898.340 herederos y EDILMA HERRAN DE MESA C.C.24.444.983 conyuge superstite
Parte demandada: CAUSANTE LUIS ALBERTO MESA RODRIGUEZ C.C.No.4.359.124
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CIVILMUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO
No. Radicación expediente: 63001-40-03-002- 2022-00028-" AUTO QUE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL 5 "DE MAYO DEL AÑO 2022"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1544-2-1
Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GUERRERO, PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS que consideren tener derechos sobre el bien objeto de esta demanda.
Naturaleza del proceso: DEMANDA DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA respecto al predio denominado LA ESPERANZA, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado PATIO BONITO identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 083-34976 ubicado en la vereda GÜITOQUE de la jurisdicción del municipio de GACHANTIVA BOYACA.
Parte demandante: EDITH ESPERANZA TOBAR AGUAZO c.c. No. 1.054.092.432 de Villa de Leyva
Parte demandada: JUAN GUERRERO, PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANTIVA

BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 2019-00715 / AUTO ADMISORIO: DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019.

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2732-2-1
Nombre de la persona citada: DEMAS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR YESID ZABALA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÓN EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO
Cédula y/o Nit. del citado: N/A
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. ACUMULADO AL PROCESO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA, CEDIDO A RF ENCORE SAS
Parte demandada: YESID ZABALA GARCIA Y COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S. - EDILSÓN ZABALA GARCIA EN LA DEMANDA INICIAL
Juzgado: JZUGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 110013103 031 2015 00553 00 / FECHA AUTO 27 ABRIL 2022

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2736-1-1
Nombre de la persona citada: Herederos indeterminados de JULIO GALEANO PÁEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.913.68.
Naturaleza del proceso: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Parte demandante: ALEIDA QUESADA PIÑEROS
Parte demandada: ERIKA MARÍA GALEANO ALARCÓN, MARTHA DELIA GALEANO GONZÁLEZ OLGA PATRICIA GALEANO GONZÁLEZ y JULIO ESTEBAN GALEANO QUESADA, así como en contra de los herederos indeterminados de JULIO GALEANO PÁEZ (Q.E.P.D.).
Juzgado: JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
No. Radicación expediente: 110013110011 2021-00675-00 / FECHA DE LOS AUTOS A NOTIFICAR: Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022.

Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VEREDA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, MATRICULADO BAJO EL No.082-620
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA-BOYACÁ
No. Radicación expediente: 2022-00024-AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DE FECHA 27 ABRIL DE 2022

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1547-22-1
Nombre de la persona citada: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y MELBA CECILIA SANTACRUZ
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Parte demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE CANEY P.H.
Parte demandada: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y MELBA CECILIA SANTACRUZ
Juzgado: DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) Correo: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
No. Radicación expediente: 760014003012 2021 00485 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO No. 0928 DE FECHA JULIO 30 DE 2021, QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO ——

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2744-1-1
Nombre de la persona citada: Se emplaza A TODOS LOS ACREEDORES DEL DEUDOR EDISON ANIBAL FALLA BETANCOURT QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.726.076.. PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. A FIN QUE SE HAGAN PARTE DEL PROCESO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART 108 DEL C.G. DEL P. en concordancia con el Art. 564 del C.G. del P.
Naturaleza del proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Parte demandante: Solicitante: EDISON ANIBAL FALLA BETANCOURT C.C. 79.726.076.
Juzgado: JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 11001400302820190048300 / AUTO ADMISORIO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Pagina 1 TURNO: 2022-665336

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-665336 **FECHA: 23-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-665337 **FECHA: 23-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SE/OR JUEZ, REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. EN CUANTO A LA MATRICULA 50C 50052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DEL PROCESO 2015-553. SE DEVUELVE EL DOCUMENTO SIN INSCRIBIR. SIRVASE ACLARAR POR LAS VIAS LEGALES.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D. C., EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTÍCULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN., EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador ABOGA364
El Registrador Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Falta Firma.

Scanned by TapScanner

22 sep. verificar.

71916.
Registro.

Es posible que lo den los fallos?

Error de validacion Matricula

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula
(**Matricula # 1815622 en Calificacion.**)

Aceptar

...pdf ^ ilovepdf_merged.pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ Mostrar todo

ESP 12:47 p.m. 13/09/2022

Error de validacion Matricula

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula
(**Matricula # 1815052 en Calificacion.**)

Aceptar

...pdf ^ ilovepdf_merged.pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ Mostrar todo

ESP 12:48 p.m. 13/09/2022

Scanned by TapScanner

1916

1120806785

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:20 p.m.
No. RADICACION: 2022-53631

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
OFICIO No.: 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRC de BOGOT A D. C.
MATRICULAS **1815052 BOGOTA D. C. 1815622 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10	EMBARGO	N	1	21,800	400
99	INSCRIPCIO	N	1	11,400	200
				33,200	600

Total a Pagar: $ 33,800

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:33800

20

1120806786

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:24 p.m.

No. RADICACION: 2022-419335

MATRICULA: 50C-1815622

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-53631
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

1120806787

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:36 p.m.

No. RADICACION: 2022-419338

MATRICULA: 50C-1815052

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-53631
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 8 de junio de 2022, 16:42
Para: deicycastillo86@gmail.com

Para su conocimiento, reenvío correo, pues el que tiene el Banco rebota.

---------- Forwarded message ---------
De: **Claudia Patricia Montero Gazca** <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
Date: mié, 8 jun 2022 a las 16:32
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
To: <MASAMEGATENIS@gmail.com>

Señor
YESID ZABALA GARCIA

Actuando como apoderada de Banco Davivienda S.A. y conforme a notificación que realizara el JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA en Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA , me permito **adjuntar PDF** del trámite surtido por BANCO DAVIVIENDA en su calidad de acreedor hipotecario:

1. Radicación de la demanda acumulada que se realizara en marzo.8.2022: traslado completo y texto de demanda.

2. **Mandamiento de Pago de la demanda acumulada de abril.27.2022**
Tener presente que en razón de la persecución mencionada y un remanente de Bancolombia (11001310303120150073600 contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S, EDILSON ZABALA GARCIA, JEFERSON MALAVER RAMIREZ, YESID ZABALA GARCIA) la demanda aceleró el plazo y cobra el valor total del crédito hipotecario ***2694

3. Trámite de Oficio de Embargo de los inmuebles objeto de garantía hipotecaria: 50C-1815622 y 50C-1815052.

Para efectos de ejercer los derechos que le asisten, los datos del Juzgado:
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10#14-30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA
teléfono 2437900

--
71916
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

--

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá

cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

---

2 adjuntos

71916 MANDAMIENTO DE PAGO.pdf
590K

71916 Expediente Completo de Demanda Acreedor Hipotecario Banco Davivienda.pdf
10622K

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Delivery Status Notification (Failure)

1 mensaje

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 8 de junio de 2022, 16:34
Para: cpmontero@cobranzasbeta.com.co

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **MASAMEGATENIS@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking
the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at
https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser k5-20020a5d97c5000000b0064ce1beda20sor668594 6ios.32 -
gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; MASAMEGATENIS@gmail.com
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser k5-20020a5d97c5000000b0064ce1beda20sor6685946ios.32
- gsmtp
Last-Attempt-Date: Wed, 08 Jun 2022 14:34:03 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
To: MASAMEGATENIS@gmail.com
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 8 Jun 2022 16:32:31 -0500
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
----- Message truncated -----

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

31-2015-00553 IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 18 de mayo de 2023, 15:07
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: MASAMEGATENIS@gmail.com, deicycastillo86@gmail.com, escobarvegasas@hotmail.com, Luisa Angelica Suarez Jola <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

--
71916-angelica
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

71916 IMPULSO secuestro y sentencia.pdf
7646K

71916

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domicilio en Bogotá D.C., identificada con c.c. 55.169.048 de Neiva y T.P. 119.002 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderada Especial de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, respetuosamente me permito ALLEGAR nuevos certificados de tradición del inmueble objeto de hipoteca debidamente embargados:

Ante la Nota Devolutiva que se soportó en memorial adjunto en correo de sep.30.2022, se interpuso recurso y finalmente prosperó con la **RESOLUCIÓN RESOLUCION 200 DE ABRIL.18.2023** QUE:

- Revoca la nota devolutiva impresa el 22 de junio de 2022, en la cual se negó el registro del documento radicado con tumo 2022-53631.
- Restituir el turno de radicación 2022-53631 de 16 de junio de 2022

Siendo así, los certificados de tradición fueron desbloqueados y están debidamente embargados:

1. 50C-1815622 APTO. Afectación vivienda familiar.
Anotación. 10 embargo de Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, embargo garantía real a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

2. 50C-1815052 GARAJE. Quien tenía la persecución por cuenta de COLPATRIA.
Anotación 10. Cancela el embargo de Colpatria de la anotación 9.
Anotación 11. embargo de Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, embargo garantía real a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

Siendo así las cosas, encontrándose EMBARGADO Y NOTIFICADO POR ESTADO Y LAS PUBLICACION DE EDICTO aportados en correo de sep.30.2022, requiero por el impulso procesal respectivo:

1. **FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE.**
2. **SENTENCIA DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN CONFORME A MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022**

Sírvase proceder de conformidad. Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S. de la J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Pagina 1 TURNO: 2023-339655

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011

CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518905376907191 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339655 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

71916-2

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO PERSONA N. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2022 Radicación: 2022-53631

Doc: OFICIO 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-00553 (SE REGISTRA DANDO ALCANCE A LA RESOLUCION 200 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 ORIP BTA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518194376907192 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 08:39:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-339656 **FECHA: 18-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DAVIVIENDA

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

RE: NOTIFICACION RESOLUCION 200

1 mensaje

Andrea Stephanie Rivera Lopez <andrea.rivera@supernotariado.gov.co> 26 de abril de 2023, 7:46
Para: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Buenos dias sra Claudia,

Segun lo solicitado adjunto resolucion 200 de 18/04/2023, adicionalmente le informo que apartir de hoy se cuentan 10 dias habiles para la calificacion del turno, una vez calificado se le entregaran sus documentos originales en la ORIP Btá Centro de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm en la ventanilla de entrega de documentos con la copia de esta resolucion.

Cordialmente,

Andrea Stephanie Rivera López
Grupo de Gestión Juridica Registral
Orip- Bogotá Centro

De: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
Enviado: martes, 25 de abril de 2023 9:05
Para: Andrea Stephanie Rivera Lopez <andrea.rivera@supernotariado.gov.co>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION RESOLUCION 200

andrea.rivera@supernotariado.gov.co
Autorizo por este medio la notificación de la **Resolución 000200 de fecha 18/04/2023**
Agradezco su atención.

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones Juridica Bogota Zona Centro** <notificacionesjuridicabtazc@supernotariado.gov.co>
Date: mar, 25 abr 2023 a las 8:46
Subject: NOTIFICACION RESOLUCION 200
To: cpmontero@cobranzasbeta.com.co <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Señor
CLAUDIA PAOLA MONTERO
Bogotá D.C.

Por medio de la presente me permito enviar notificación de la **Resolución 000200 de fecha 18/04/2023** emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos Bogotá zona Centro.

Cordialmente,

Grupo de Gestión Jurídica Registral
Oficina de Registro de II. PP. de
Bogotá Zona Centro

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos. Por favor NO conteste, Ni presente consultas. Cualquier requerimiento escribir al correo: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

--

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con
cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad
del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de
sus Directivos

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Resolucion 200.pdf
1569K

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000200

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D. C. ZONA CENTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1579 de 2012 y Ley 1437 de 2011

ANTECEDENTES

Mediante turno de documento 2022-53631 del 16 de junio de 2022, con el cual fue radicado el oficio No. 22-ND3933 del 25/05/2022 expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C., en donde se solicitó el embargo de los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1815622 y 50C-1815052, dentro del proceso Ejecutivo No. 2015-00553 (Juzgado de Origen 31 Civil del Circuito) iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra Yesid Zabala García CC 80.227.491, acumulado al ejecutivo de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA.

El documento fue rechazado mediante nota devolutiva impresa el 22 de junio de 2022, así:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1
Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SEÑOR JUEZ. REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. EN CUANTO A LA MATRICULA 1815052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DEL PROCESO 2015-553. SE DEVUELVE EL DOCUMENTO SIN ISNCRIBIR. SIRVASE ACLARAR POR LAS VIAS LEGALES

Por lo que mediante solicitud radicada con el número 50C2022ER13199 del 04/10/2022, la señora CLAUDIA PAOLA MONTERO GAZCA, en su calidad de apoderada de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000200

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

DAVIVIENDA S.A.) interpone recurso de reposición en contra de la nota devolutiva con radicación 2022-2022-53631.

Fundamenta su petición en que:

"

5. Como podemos evidenciar, el OFICIO EMBARGO es suficientemente claro al indicar que la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del Banco Davivienda S.A. es el demandante acumulado por ejecución de la GARANTIA REAL (*ACREEDOR HIPOTECARIO*),** garantia que como se indicó se encuentra respaldada en la hipoteca vigente de la anotación 8 de las matriculas inmobiliarias **50C-1815622 Y 50C-1815052.**

"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece en su artículo 77, los requisitos que deben reunir los recursos.

"*ARTÍCULO 77. REQUISITOS. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.*

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.

2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente."

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber."

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000 2 00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

Se aprecia que, en el escrito de interposición de los recursos, no se dio cumplimiento a la exigencia de la norma transcrita en el numeral anterior, que, de manera principal, señala que en el recurso se debe, *Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.* Requisito que no se cumplió al momento de la interposición del recurso, y sin la cual, no se puede acceder al estudio de los argumentos esgrimidos por el recurrente, sino que, por el contrario, deberá ser rechazado en cumplimiento al Artículo 78 del Código Contencioso Administrativo.

Sin embargo se encontró que la motivación presentada en el acto administrativo (nota devolutiva) del radicado turno de documento 2022-53631, para el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1815622, carece de fundamento, y va en contravía de la norma por cuanto a la Afectación a Vivienda Familiar según lo dispuesto en el artículo 7ª de la Ley 258 de 1996, adicionada por la Ley 854 de 2003, el bien inmueble bajo esta figura se convierte en inembargable, *salvo si se constituyó hipoteca previa al registro de la afectación o si se otorgó la misma garantía para adquirir o afianzar préstamos para construir o mejorar la vivienda,* además debe estar previamente registrada tal como lo estableció la C-664/98.

Al respecto, de la inscripción del embargo en proceso ejecutivo hipotecario, para el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1815052, del oficio No. 22-ND3933 del 25/05/2022 expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C., esta oficina debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 468 numeral 6 del Código General del Proceso, pero al momento de llegar la solicitud de inscripción del radicado turno de documento 2022-63631, *de oficio* se debe cancelar la inscripción de la No. 09 del folio de matrícula 50C-1815052, contentiva del embargo ejecutivo con acción personal dentro del proceso de divorcio radicado No. 2015-00553, de Scotiabank Colpatria S.A. antes Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. NIT 8600345941 contra Yesid Zabala García C.C. No. 80227491, y en su defecto inscribir el embargo dentro del proceso Ejecutivo No. 2015-00553 (Juzgado de Origen 31 Civil del Circuito) iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra Yesid Zabala García CC 80.227.491

De acuerdo a lo anterior, y referente al acto que se pretende registrar es importante señalar que la motivación presentada en el rechazo del documento no se ajusta a la normatividad vigente, pues en el inmueble con afectación a vivienda familiar vigente, se puede inscribir el embargo ordenado dentro del proceso ejecutivo hipotecario instaurado por el acreedor hipotecario inscrito, razón que nos hace dar alcance al artículo 30 de la ley 1579 de 2012, por lo cual este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la señora CLAUDIA PAOLA MONTERO GAZCA, en su calidad de apoderada de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

18 ABR 2023

RESOLUCION N. 000 2 00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO Y SE RESTITUYE UN TURNO DE DOCUMENTO"

NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) por las razones expuestas en los considerando des esta resolución.

SEGUNDO.- Revocar la nota devolutiva impresa el 22 de junio de 2022, en la cual se negó el registro del documento radicado con turno 2022-53631.

TERCERO.- Restituir el turno de radicación 2022-53631 de 16 de junio de 2022, en consecuencia désele trámite de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1579 de 2012

CUARTO.- Notificar de la presente resolución a la señora CLAUDIA PAOLA MONTERO GAZCA, en su calidad de apoderada de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) en la Carrera 10 N. 64-65 de la ciudad de Bogotá D.C., vía correo electrónico cpmontero@cobranzasbeta.com.co

QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de queja dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación de acuerdo al artículo 74 de la ley 1437 de 2016.

SEXTO.-Comunicar la presente Resolución, al abogado calificador Duban Augusto Figueredo Moreno (ABOGA364), para su conocimiento, advirtiendo que dentro del proceso de calificación, y como garantes de la fe pública, es deber velar por el cumplimiento del PRINCIPIO DE LEGALIDAD, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes.

SÉPTIMO. Dejar constancia de la radicación del documento en el sistema

OCTAVO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 ABR 2023

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
Registradora Principal

JOSÉ GREGORIO SEPÚLVEDA YÉPEZ
Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral

Proyectó: Claudia Orta
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Jurídica Registral
18/01/2022

Claudia Patricia Montero Gazca
Abogada

L-71916

Fecha 04/10/2022 09:53:50 a.m.
Folios 3 Anexos 21
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
50C2022ER13199
Origen PERSONA NATURAL / MONTERO GAZCA
Destino ORIP / COORDINADOR_JURIDICO / JOSE
Asunto RECURSO DE REPOSICION

Octubre.4.2022

Señores
REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
ZONA CENTRO
E.S.D.

REF.: **50C-1815622 Y 50C-1815052**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN contra Nota Devolutiva notificada en sep.29.2022

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de **apoderado judicial de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A**. en proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 1100131030-31-2015-00553-00 ante el Juzgado 2 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá**, respetuosamente se hace necesario interponer recurso de reposición contra la nota devolutiva **notificada en septiembre.29.2022**, aunque indica que está impresa en junio.22.2022, y ello solo fue posible después de asistir personalmente a la oficina de los abogados en sep.15 y 22.2022 para verificar el motivo de la demora en la calificación y finalmente fueron desbloqueados los certificados de tradición en sep.23.2022.

HECHOS

1. En marzo.8.2022 se radicó DEMANDA ACUMULADA al proceso ejecutivo quirografario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA ante el Juzgado 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá en razón de la **persecución que evidenció el certificado de tradición 50C-1815052 (garaje)** y conforme a los **art. 468 y 462 del CGP**.

2. La demanda acumulada se presenta como EJECUTIVO CON GARANTIA REAL en razón que la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS actúa como endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. para el cobro jurídico de la HIPOTECA contentiva en la **anotación 8** de los certificados de tradición **50C-1815622 Y 50C-1815052** garantía de crédito hipotecario incumplido: **Escritura Pública 3012 de 8/3/2013 de la Notaría 44 de Bogotá**.

3. En abril.27.2022 se acepta la demanda acumulada y se emite el **mandamiento de pago a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.** y contra el señor YESID ZABALA GARCIA (80227491).

4. En dicho mandamiento de pago, se ordena OFICIAR A REGISTRO para que se realice la anotación correspondiente a la nueva situación de los inmuebles **50C-1815622 Y 50C-1815052**, la cual se cumple mediante el trámite del **OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022** en correo de junio.8.2022.

Carrera 10 No. 64 – 65, Bogotá D.C. , e-mail. cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

Scanned by TapScanner

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA- CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-00553 (JUZGADO DE ORIGEN 031 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 (como endosatario del** acreedor hipotecario **BANCO DAVIVIENDA S.A.)** contra **YESID ZABALA GARCÍA C.C. 80.227.491 acumulado al** EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA

Comunico a usted que, mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el **EMBARGO** de los bienes inmuebles identificados con Matriculas Inmobiliarias Nos. **50C-1815622 y 50C-1815052**, denunciados como de propiedad del aqui demandado **YESID ZABALA GARCIA C.C. 80.227.491**.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 593 del C.G. del P.

5. Como podemos evidenciar, el OFICIO EMBARGO es suficientemente claro al indicar que la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS como endosataria del Banco Davivienda S.A. es el demandante acumulado por ejecución de la GARANTIA REAL (*ACREEDOR HIPOTECARIO*),** garantía que como se indicó se encuentra respaldada en la hipoteca vigente de la anotación 8 de las matrículas inmobiliarias **50C-1815622 Y 50C-1815052.**

6. En la **nota devolutiva que imprimen en septiembre.29.2022** solo hizo relación a la matrícula **50C-1815622** y estipuló que el motivo por el cual no registra la medida de embargo es por la existencia de **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR,** lo cual es totalmente improcedente, pues conforme al **art. 7 de la Ley 258 de 1996** indica:

***Artículo** 7. Inembargabilidad. Los bienes inmuebles bajo afectación a vivienda familiar son inembargables, salvo en los siguientes casos:*
1. Cuando sobre el bien inmueble se hubiere constituido hipoteca con anterioridad al registro de la afectación a vivienda familiar.
2. Cuando la hipoteca se hubiere constituido para garantizar préstamos para la adquisición, construcción o mejora de la vivienda

7. Ahora bien el certificado desbloqueado de septiembre.23.2022 del **Garaje 50C-1815052** tampoco adecuó la medida a la realidad que ahora opera sobre los inmuebles objeto de hipoteca, pues continuó a favor del quirografario de COLPATRIA de la demanda inicial.

Scanned by TapScanner

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 10

SOLICITUD

Conforme a los soportes y argumentos expuestos, la NOTA DEVOLUTIVA debe ser REVOCADA y en su lugar proceder a la inscripción de la medida de embargo tanto en el APTO como en el GARAJE, **50C-1815622 Y 50C-1815052**, respectivamente **a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, como endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. .**

50C-1815622. APTO. AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR. a pesar de tener dicha anotación, procede la medida de embargo en razón de art. 7 de la Ley 258 de 1996.
50C-1815052 GARAJE. Procede la adecuación de la medida de embargo, ahora a EJECUTIVO CON GARANTIA REAL por ejecución de la hipoteca contenida en la Escritura Pública 3012 de 8/3/2013 de la Notaría 44 de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S.J.

Scanned by TapScanner

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

31-2015-00553 Allego

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 30 de septiembre de 2022, 15:49
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Jaime Gonzalez Argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>, MASAMEGATENIS@gmail.com, deicycastillo86@gmail.com, escobarvegasas@hotmail.com

Señor

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553

DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA

DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)

CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ALLEGO

cc
--

L-71916-jaime

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

71916 ALLEGO. REQUERIR A REGISTRO 1.pdf
1691K

L-71916
jaime

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553
DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)
CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ALLEGO

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de **apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A**. - **DEMANDA ACUMULADA** en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito ALLEGAR:

1. PUBLICACIÓN EDICTO emplazatorio a los demás acreedores con derechos de ejecución ante el diario La República en junio.6.2022.

2. NOTIFICACION.

Aún a pesar de que el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado tal como dispuso el auto de abril.27.2022 (mandamiento de pago demanda acumulada) en **junio.8.2022** se envía correo a **MASAMEGATENIS@GMAIL.COM** que es el que tiene la entidad financiera como de uso del pasivo pero éste rebotó.

Se realiza llamada a 3053138712 registrado como del demandado y contesta la esposa e indica que el demandado YESID ZABALA GARCIA no maneja correo así que autoriza reenvíar al de ella Deicy Castillo : deicycastillo86@gmail.com

QUINTO: Notificar a la parte demandada de conformidad a lo establecido en el numeral 1o del artículo 463 del Código General del Proceso

En ese correo se adjuntó el MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022 y ARCHIVO COMPLETO DE EXPEDIENTE DE LA DEMANDA DE BANCO DAVIVIENDA. No se recibió conformación de recibido y tampoco por whatsap han manifestado reacción.

3. CERTIFICADOS DE TRADICIÓN INMUEBLE OBJETO DE HIPOTECA 50C-1815622 Y 50C-1815052

Registro no procedió con la anotación ordenado por OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022 que la Secretaría remitió con correo de junio.8.022, por lo cual es necesario REQUERIRLOS para que procedan.

NOTA DEVOLUTIVA.

Aún a pesar de que el pago para que se registrara la medida en junio.16.2022 los certificados de tradición duraron bloqueados más de lo normal y por en ello este mes se hizo requerimiento presencial ante los abogados de la oficina de Registro Centro y finalmente calificaron la anotación y liberan los certificados de tradición pero con la sorpresa de que en ninguno de ellos quedó la orden emitida por Su Señoría.

La observación de la nota devolutiva es: *TIENE AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR.* Es evidente que hace referencia al inmueble principal 50C-1815622 que es el APTO 604 y solo nos entregaron este soporte pero nada respecto a la anotación sobre el GARAJE 50C-1815052, pues debía ADECUARSE ahora a la ejecución de la GARANTIA REAL A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA, pues obsérvese el certificado de tradición pues continúa la medida de embargo a favor de COLPATRIA (demandante inicial).

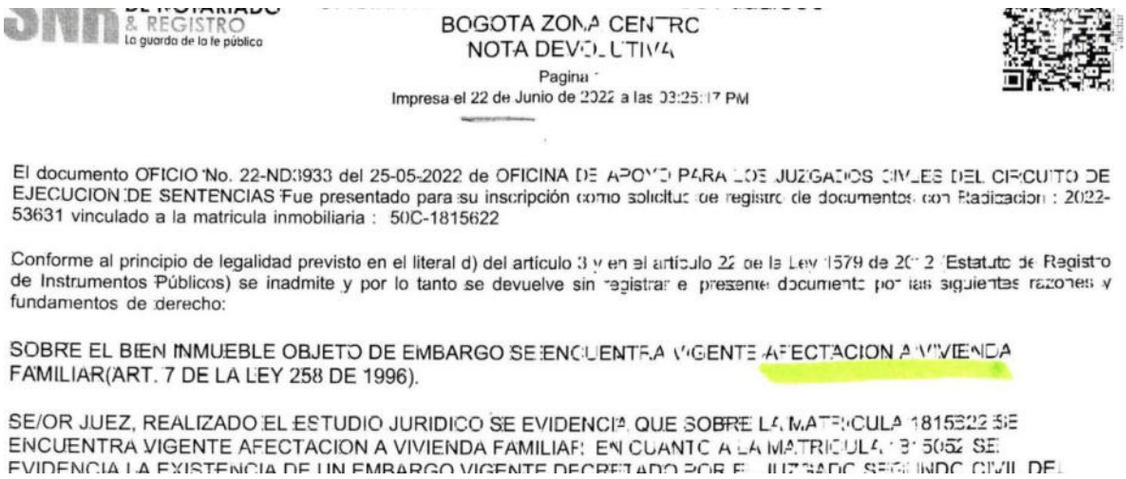

& REGISTRO
La guarda de la fe pública

BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA
Pagina 1
Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SE/OR JUEZ, REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR EN CUANTO A LA MATRICULA 50C-1815052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

Al revisar el **OFICIO DE EMBARGO es necesario ser más específico** para que REGISTRO no tenga duda de la ejecución que ahora opera sobre los inmuebles pues se está cobrando el crédito de BANCO DAVIVIENDA y la entidad financiera ejerció el derecho de GARANTIA REAL que pesa sobre los inmuebles 50C-1815622 Y 50C-1815052 (anotaciones 8 en cada uno de ellos) *ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA D. C.*

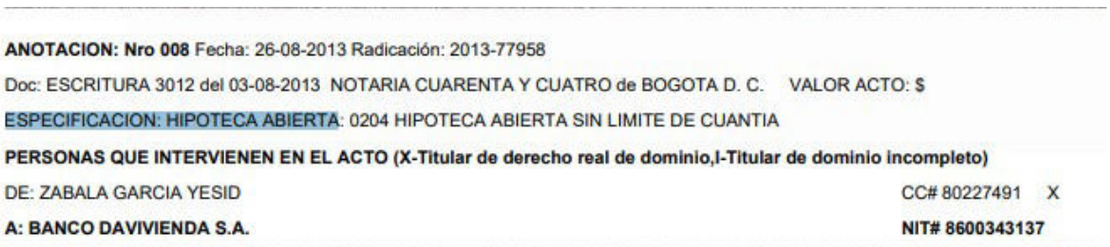

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

BOGOTÁ D.C., 25 DE MAYO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-ND3933

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA- CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-00553 (JUZGADO DE ORIGEN 031 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra YESID ZABALA GARCÍA C.C. 80.227.491** **acumulado al** EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA

Comunico a usted que, mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el **EMBARGO** de los bienes inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias Nos. **50C-1815622 y 50C-1815052**, denunciados como de propiedad del aquí demandado **YESID ZABALA GARCIA C.C. 80.227.491**.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matrícula inmobiliaria, no coincide

Obsérvese que el OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022 en su REFERENCIA solo indica que estamos ante un EJECUTIVO (es decir quirografario) y es solo en el resto del texto que intenta explicar que ahora BANCO DAVIVIENDA S.A. está ejecutando la GARANTIA REAL contenida en la ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA, a través de su tenedor legítimo TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosataria y que la entidad se acumuló como ACREEDOR HIPOTECARIO al quirografario de COLPATRIA.

SOLICITUD

1. Tener por cumplido el trámite de notificación a los demás acreedores que se crean con derechos de ejecución y que dicho término se encuentra vencido.

2. Como el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado de abril.27.2022 y éste guardó silencio, se tenga por vencido el término de contestación y es procedente la SENTENCIA de la demanda acumulada.

3. OFICIAR A REGISTRO A FIN QUE CUMPLA CON LA ANOTACION DE EMBARGO, así:

3.1. 50C-1815622 aún a pesar de tener AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR se levante pues existe ACREEDOR HIPOTECARIO BANCO DAVIVIENDA SA ejecutando su garantía a través de la TITULARIZADORA COLOMBIANA SA

HITOS en calidad de endosataria: ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA.,
3.2 50C-1815052 ADECUAR la medida de embargo pues ya no estamos a un proceso ejecutivo singular (quirografario) sino un EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (art. 468 del CGP).

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S.J.

71916.

LR LA REPÚBLICA

002_VEF_2732-2-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 05 de junio de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:
Nombre de la persona citada: DEMAS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR YESID ZABALA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÒN EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO
Cédula y/o Nit. del citado: N/A
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. ACUMULADO AL PROCESO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA, CEDIDO A RF ENCORE SAS
Parte demandada: YESID ZABALA GARCIA Y COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S. - EDILSON ZABALA GARCIA EN LA DEMANDA INICIAL
Juzgado: JZUGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 110013103 031 2015 00553 00 / FECHA AUTO 27 ABRIL 2022

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los SEIS (06) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Carolina Juliana Rojas
ASUNTOS LEGALES

PRIMER DIARIO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • FAX GENERAL (1) 4130013 • CALLE 25D BIS NO. 102-63 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA • WWW.LAREPUBLICA.COM.CO DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO

98-02 DE LA CARRERA 10, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1184380 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 12 DE MAYO 2022

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2701-2-1
Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A LA PARTE DEMANDADA SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR NIT. 860.505.449-1 INFORMANDO QUE DEBE CONCURRIR AL JZ. 4 LABORAL DEL CTO DE BOGOTA, UBICADO EN LA CALLE 12 C Nº 7-36 PISO 18 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8 A.M. A 1 P.M. Y DE 2 P.M. A 5 P.M, O COMUNICARSE AL CORREO; jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los diez (10) días siguientes al de la fijación para notificarse del Auto admisorio ARTICULO 29 C.P.T.
Naturaleza del proceso: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
Parte demandante: LUIS URIAS DURAN C.C. Nº 15.940.172
Parte demandada: SOVIPAR LTDA – SOCIEDAD DE VIGLANCIA PARTICULAR NIT. 860.505.449-1
Juzgado: JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Calle 12 C Nº 7-36 PISO 18 Email: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co
No. Radicación expediente: 2021-138 FECHA DE LA PROVIDENCIA: CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE UNO (2021) FECHA AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 27 DE MAYO DEL 2022

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1539-1-1
Nombre de la persona citada: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLORESMILDO CORTES PARRA, AIDA LISBET RODRIGUEZ BUITRAGO, NELSY YANETH RODRIGUEZ BUITRAGO, RICHARD REINEL RODRIGUEZ BUITRAGO, CESAR EFREN RODRIGUEZ BUITRAGO, URIEL DARIO RODRIGUEZ BUITRAGO, JAIME DANIEL RODRIGUEZ BUITRAGO, JIMMI EUFRACIO RODRIGUEZ BUITRAGO, PEDRO ARTURO RODRIGUEZ SERNA Y CARMEN ROSA RODRIGUEZ SERNA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Cédula y/o Nit. del citado: 23.689.292
Naturaleza del proceso: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PERTENECIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Parte demandante: GLORIA PINEDA LOPEZ
Parte demandada: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDE-

FECHA AUTO ADMISORIO: 14 DE OCTUBRE DE 2021"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-16-1
Nombre de la persona citada: Inversiones Vargas y Pabón S en C Invarpa S en C, representada legalmente por Daniel Vargas Blanco o quien haga sus veces y demás personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble identificada con la ficha catastral Mo. 0107-0376-0005-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-144336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ubicado en la C 35 D No. 13 17 Este Br. Bosques de Abajam hoy C 35 D No. 15E - 09 Mz C Cs 7 Br Pardos Siberis de la ciudad de Villavicencio
Naturaleza del proceso: PERTENENCIA
Parte demandante: RAQUEL MORENO
Parte demandada: INVERSIONES VARGAS Y PABÓN S EN C INVARPAS S EN C Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001 4003 005 2019 00262 00 FECHA AUTO ADMISORIO: 10 DE MAYO DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-17-1
Nombre de la persona citada: EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR MILLER DURAN, en calidad de heredero determinado del causante MILLER ANDRES DURAN REINA.
Naturaleza del proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Parte demandante: LUISA FERNANDA TELLEZ TORRES
Parte demandada: Herederos de MILLER ANDRES DURAN REINA
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "500013110002-2021-00270-00 AUTO ADMISORIO: 23 AGOSTO DE 2021"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-18-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE LUCIA REINA DE HERNANDEZ
Naturaleza del proceso: SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE LUCILA REINA DE HERNANDEZ
Parte demandante: HILDA LUZ HERNANDEZ REINA, JOSE LUIS HERNANDEZ REINA, GUILLERMO HERNANDEZ REINA, ORLANDO HERNANDEZ REINA

CRUZ DE SALGADO, NIXON FERNANDO QUIROGA BAQUERO Y OSCAR ARMANDO QUIROGA BAQUERO
Juzgado: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001-40-03-006-2022-00301-00 AUTO ADMISORIO: MAYO 2 DE 2022"

No. Recibo/Publicación: 008_VNF_181-10-1
Nombre de la persona citada: TOSAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL "CAUSANTE LUIS ALBERTO MESA RODRGIGUEZ quien se identificaba con c.c.4.359.124
Naturaleza del proceso: SUCESION INTESTADA
Parte demandante: SOLICITANTES LUIS ALBERTO MESA HERRAN C.C.7.522.298 LUZ AMPARO MESA HERRAN C.C.41,888.342,GLADYS MESA HERRAN C.C.41.898.340 herederos y EDILMA HERRAN DE MESA C.C.24.444.983 conyuge superstite
Parte demandada: CAUSANTE LUIS ALBERTO MESA RODRIGUEZ C.C.No.4.359.124
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CIVILMUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO
No. Radicación expediente: 63001-40-03-002- 2022-00028-" AUTO QUE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL 5 "DE MAYO DEL AÑO 2022"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1544-2-1
Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GUERRERO, PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS que consideren tener derechos sobre el bien objeto de esta demanda.
Naturaleza del proceso: DEMANDA DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA respecto al predio denominado LA ESPERANZA, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado PATIO BONITO identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 083-34976 ubicado en la vereda GÜITOQUE de la jurisdicción del municipio de GACHANTIVA BOYACA.
Parte demandante: EDITH ESPERANZA TOBAR AGUAZO c.c. No. 1.054.092.432 de Villa de Leyva
Parte demandada: JUAN GUERRERO, PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANTIVA

BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 2019-00715 / AUTO ADMISORIO: DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019.

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2732-2-1
Nombre de la persona citada: DEMAS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR YESID ZABALA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÓN EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO
Cédula y/o Nit. del citado: N/A
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. ACUMULADO AL PROCESO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA, CEDIDO A RF ENCORE SAS
Parte demandada: YESID ZABALA GARCIA Y COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S. - EDILSÓN ZABALA GARCIA EN LA DEMANDA INICIAL
Juzgado: JZUGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 110013103 031 2015 00553 00 / FECHA AUTO 27 ABRIL 2022

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2736-1-1
Nombre de la persona citada: Herederos indeterminados de JULIO GALEANO PÁEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.913.68.
Naturaleza del proceso: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Parte demandante: ALEIDA QUESADA PIÑEROS
Parte demandada: ERIKA MARÍA GALEANO ALARCÓN, MARTHA DELIA GALEANO GONZÁLEZ OLGA PATRICIA GALEANO GONZÁLEZ y JULIO ESTEBAN GALEANO QUESADA, así como en contra de los herederos indeterminados de JULIO GALEANO PÁEZ (Q.E.P.D.).
Juzgado: JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
No. Radicación expediente: 110013110011 2021-00675-00 / FECHA DE LOS AUTOS A NOTIFICAR: Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022.

Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VEREDA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, MATRICULADO BAJO EL No.082-620
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA-BOYACÁ
No. Radicación expediente: 2022-00024-AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DE FECHA 27 ABRIL DE 2022

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1547-22-1
Nombre de la persona citada: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y MELBA CECILIA SANTACRUZ
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Parte demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE CANEY P.H.
Parte demandada: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y MELBA CECILIA SANTACRUZ
Juzgado: DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) Correo: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
No. Radicación expediente: 760014003012 2021 00485 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO No. 0928 DE FECHA JULIO 30 DE 2021, QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO ——

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2744-1-1
Nombre de la persona citada: Se emplaza A TODOS LOS ACREEDORES DEL DEUDOR EDISON ANIBAL FALLA BETANCOURT QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.726.076.. PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. A FIN QUE SE HAGAN PARTE DEL PROCESO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART 108 DEL C.G. DEL P. en concordancia con el Art. 564 del C.G. del P.
Naturaleza del proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Parte demandante: Solicitante: EDISON ANIBAL FALLA BETANCOURT C.C. 79.726.076.
Juzgado: JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 11001400302820190048300 / AUTO ADMISORIO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-665336 **FECHA: 23-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Pagina 1 TURNO: 2022-665337

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-665337 **FECHA: 23-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SE/OR JUEZ, REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. EN CUANTO A LA MATRICULA 50C 50052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DEL PROCESO 2015-553. SE DEVUELVE EL DOCUMENTO SIN INSCRIBIR. SIRVASE ACLARAR POR LAS VIAS LEGALES.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D. C., EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTÍCULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN., EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador ABOGA364
El Registrador Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Falta Firma.

Scanned by TapScanner

22 sep.
verificar.

71916.
Registro.

Es posible el lo de los fallos ?

Error de validacion Matricula

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula
(**Matricula # 1815622 en Calificacion.**)

Aceptar

79_....pdf ^ ilovepdf_merged.pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ Mostrar todo

ESP 12:47 p.m. 13/09/2022

Error de validacion Matricula

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula
(**Matricula # 1815052 en Calificacion.**)

Aceptar

...pdf ^ ilovepdf_merged.pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ Mostrar todo

ESP 12:48 p.m. 13/09/2022

Scanned by TapScanner

1916

1120806785

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:20 p.m.
No. RADICACION: 2022-53631

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
OFICIO No.: 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRC de BOGOT A D. C.
MATRICULAS **1815052 BOGOTA D. C. 1815622 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10	EMBARGO	N	1	21,800	400
99	INSCRIPCIO	N	1	11,400	200
				33,200	600

Total a Pagar: $ 33,800

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:33800

20

1120806786

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:24 p.m.

No. RADICACION: 2022-419335

MATRICULA: 50C-1815622

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-53631
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

1120806787

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:36 p.m.

No. RADICACION: 2022-419338

MATRICULA: 50C-1815052

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-53631
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 8 de junio de 2022, 16:42
Para: deicycastillo86@gmail.com

Para su conocimiento, reenvío correo, pues el que tiene el Banco rebota.

---------- Forwarded message ---------
De: **Claudia Patricia Montero Gazca** <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
Date: mié, 8 jun 2022 a las 16:32
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
To: <MASAMEGATENIS@gmail.com>

Señor
YESID ZABALA GARCIA

Actuando como apoderada de Banco Davivienda S.A. y conforme a notificación que realizara el JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA en Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA , me permito **adjuntar PDF** del trámite surtido por BANCO DAVIVIENDA en su calidad de acreedor hipotecario:

1. Radicación de la demanda acumulada que se realizara en marzo.8.2022: traslado completo y texto de demanda.

2. **Mandamiento de Pago de la demanda acumulada de abril.27.2022**
Tener presente que en razón de la persecución mencionada y un remanente de Bancolombia (11001310303120150073600 contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S, EDILSON ZABALA GARCIA, JEFERSON MALAVER RAMIREZ, YESID ZABALA GARCIA) la demanda aceleró el plazo y cobra el valor total del crédito hipotecario ***2694

3. Trámite de Oficio de Embargo de los inmuebles objeto de garantía hipotecaria: 50C-1815622 y 50C-1815052.

Para efectos de ejercer los derechos que le asisten, los datos del Juzgado:
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10#14-30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA
teléfono 2437900

--
71916
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

--

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá

cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

---

2 adjuntos

71916 MANDAMIENTO DE PAGO.pdf
590K

71916 Expediente Completo de Demanda Acreedor Hipotecario Banco Davivienda.pdf
10622K

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Delivery Status Notification (Failure)

1 mensaje

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 8 de junio de 2022, 16:34
Para: cpmontero@cobranzasbeta.com.co

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **MASAMEGATENIS@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking
the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at
https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser k5-20020a5d97c5000000b0064ce1beda20sor668594 6ios.32 -
gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; MASAMEGATENIS@gmail.com
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser k5-20020a5d97c5000000b0064ce1beda20sor6685946ios.32
- gsmtp
Last-Attempt-Date: Wed, 08 Jun 2022 14:34:03 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
To: MASAMEGATENIS@gmail.com
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 8 Jun 2022 16:32:31 -0500
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
----- Message truncated -----

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

31-2015-00553 Allego

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 30 de septiembre de 2022, 15:49
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Jaime Gonzalez Argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>, MASAMEGATENIS@gmail.com, deicycastillo86@gmail.com, escobarvegasas@hotmail.com

Señor

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553

DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA

DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)

CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ALLEGO

cc
--

L-71916-jaime

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

71916 ALLEGO. REQUERIR A REGISTRO 1.pdf
1691K

L-71916
jaime

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF.: **DEMANDA ACUMULADA AL EJECUTIVO NO.** 31-2015-00553
DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
CONTRA COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA

EJECUTIVO **CON GARANTIA REAL** DE MAYOR CUANTIA
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)
CONTRA YESID ZABALA GARCIA (80227491)

ASUNTO: ALLEGO

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de **apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A**. - **DEMANDA ACUMULADA** en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito ALLEGAR:

1. PUBLICACIÓN EDICTO emplazatorio a los demás acreedores con derechos de ejecución ante el diario La República en junio.6.2022.

2. NOTIFICACION.

Aún a pesar de que el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado tal como dispuso el auto de abril.27.2022 (mandamiento de pago demanda acumulada) en **junio.8.2022** se envía correo a **MASAMEGATENIS@GMAIL.COM** que es el que tiene la entidad financiera como de uso del pasivo pero éste rebotó.

Se realiza llamada a 3053138712 registrado como del demandado y contesta la esposa e indica que el demandado YESID ZABALA GARCIA no maneja correo así que autoriza reenvíar al de ella Deicy Castillo : deicycastillo86@gmail.com

QUINTO: Notificar a la parte demandada de conformidad a lo establecido en el numeral 1o del artículo 463 del Código General del Proceso

En ese correo se adjuntó el MANDAMIENTO DE PAGO DE ABRIL.27.2022 y ARCHIVO COMPLETO DE EXPEDIENTE DE LA DEMANDA DE BANCO DAVIVIENDA. No se recibió conformación de recibido y tampoco por whatsap han manifestado reacción.

3. CERTIFICADOS DE TRADICIÓN INMUEBLE OBJETO DE HIPOTECA 50C-1815622 Y 50C-1815052

Registro no procedió con la anotación ordenado por OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022 que la Secretaría remitió con correo de junio.8.022, por lo cual es necesario REQUERIRLOS para que procedan.

NOTA DEVOLUTIVA.

Aún a pesar de que el pago para que se registrara la medida en junio.16.2022 los certificados de tradición duraron bloqueados más de lo normal y por en ello este mes se hizo requerimiento presencial ante los abogados de la oficina de Registro Centro y finalmente calificaron la anotación y liberan los certificados de tradición pero con la sorpresa de que en ninguno de ellos quedó la orden emitida por Su Señoría.

La observación de la nota devolutiva es: *TIENE AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR.* Es evidente que hace referencia al inmueble principal 50C-1815622 que es el APTO 604 y solo nos entregaron este soporte pero nada respecto a la anotación sobre el GARAJE 50C-1815052, pues debía ADECUARSE ahora a la ejecución de la GARANTIA REAL A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA, pues obsérvese el certificado de tradición pues continúa la medida de embargo a favor de COLPATRIA (demandante inicial).

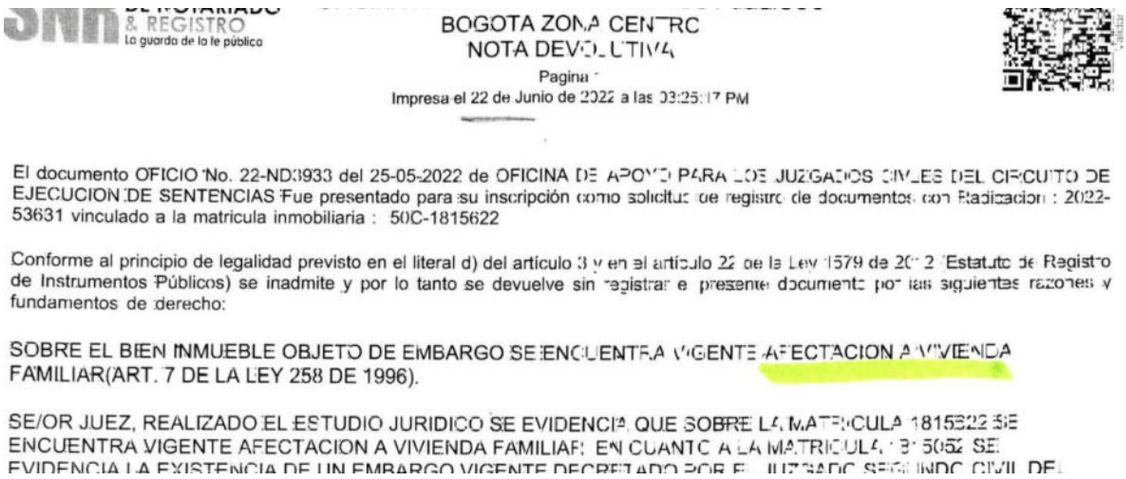

& REGISTRO
La guarda de la fe pública

BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA
Pagina 1
Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SE/OR JUEZ, REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR EN CUANTO A LA MATRICULA 50C-1815052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

Al revisar el **OFICIO DE EMBARGO es necesario ser más específico** para que REGISTRO no tenga duda de la ejecución que ahora opera sobre los inmuebles pues se está cobrando el crédito de BANCO DAVIVIENDA y la entidad financiera ejerció el derecho de GARANTIA REAL que pesa sobre los inmuebles 50C-1815622 Y 50C-1815052 (anotaciones 8 en cada uno de ellos) *ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA D. C.*

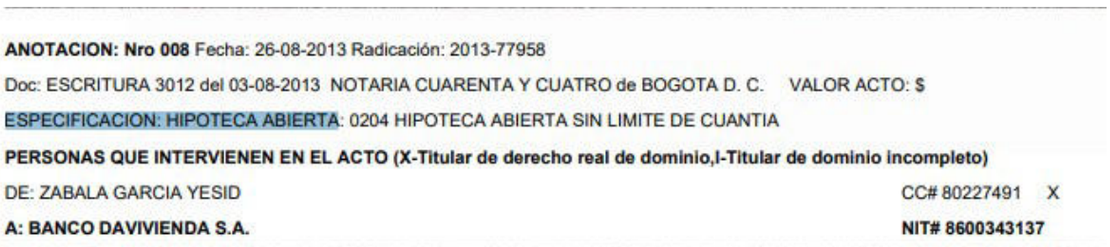

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

BOGOTÁ D.C., 25 DE MAYO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-ND3933

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA- CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-00553 (JUZGADO DE ORIGEN 031 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 (como endosatario del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A.) contra YESID ZABALA GARCÍA C.C. 80.227.491** **acumulado al** EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A. y YESID ZABALA GARCÍA

Comunico a usted que, mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el **EMBARGO** de los bienes inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias Nos. **50C-1815622 y 50C-1815052**, denunciados como de propiedad del aquí demandado **YESID ZABALA GARCIA C.C. 80.227.491**.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matrícula inmobiliaria, no coincide

Obsérvese que el OFICIO EMBARGO OCCES22-ND3933 DE MAYO.25.2022 en su REFERENCIA solo indica que estamos ante un EJECUTIVO (es decir quirografario) y es solo en el resto del texto que intenta explicar que ahora BANCO DAVIVIENDA S.A. está ejecutando la GARANTIA REAL contenida en la ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA, a través de su tenedor legítimo TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosataria y que la entidad se acumuló como ACREEDOR HIPOTECARIO al quirografario de COLPATRIA.

SOLICITUD

1. Tener por cumplido el trámite de notificación a los demás acreedores que se crean con derechos de ejecución y que dicho término se encuentra vencido.

2. Como el demandado YESID ZABALA GARCIA fue notificado por estado de abril.27.2022 y éste guardó silencio, se tenga por vencido el término de contestación y es procedente la SENTENCIA de la demanda acumulada.

3. OFICIAR A REGISTRO A FIN QUE CUMPLA CON LA ANOTACION DE EMBARGO, así:

3.1. 50C-1815622 aún a pesar de tener AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR se levante pues existe ACREEDOR HIPOTECARIO BANCO DAVIVIENDA SA ejecutando su garantía a través de la TITULARIZADORA COLOMBIANA SA

HITOS en calidad de endosataria: ESCRITURA PUBLICA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA 44 de BOGOTA.,
3.2 50C-1815052 ADECUAR la medida de embargo pues ya no estamos a un proceso ejecutivo singular (quirografario) sino un EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (art. 468 del CGP).

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva (Huila)
T.P. 119.002 del C.S.J.

71916.

LR
LA REPÚBLICA

002_VEF_2732-2-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 05 de junio de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:
Nombre de la persona citada: DEMAS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR YESID ZABALA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÒN EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO
Cédula y/o Nit. del citado: N/A
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. ACUMULADO AL PROCESO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA, CEDIDO A RF ENCORE SAS
Parte demandada: YESID ZABALA GARCIA Y COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S. - EDILSON ZABALA GARCIA EN LA DEMANDA INICIAL
Juzgado: JZÚGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 110013103 031 2015 00553 00 / FECHA AUTO 27 ABRIL 2022

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los SEIS (06) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Carolina Juliana Rojas
ASUNTOS LEGALES

PRIMER DIARIO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • FAX GENERAL (1) 4130013 • CALLE 25D BIS NO. 102A-63 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA • WWW.LAREPUBLICA.COM.CO DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO

98-02 DE LA CARRERA 10, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1184380 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 12 DE MAYO 2022

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2701-2-1
Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A LA PARTE DEMANDADA SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR NIT. 860.505.449-1 INFORMANDO QUE DEBE CONCURRIR AL JZ. 4 LABORAL DEL CTO DE BOGOTA, UBICADO EN LA CALLE 12 C Nº 7-36 PISO 18 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8 A.M. A 1 P.M. Y DE 2 P.M. A 5 P.M, O COMUNICARSE AL CORREO; jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los diez (10) días siguientes al de la fijación para notificarse del Auto admisorio ARTICULO 29 C.P.T.
Naturaleza del proceso: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
Parte demandante: LUIS URIAS DURAN C.C. Nº 15.940.172
Parte demandada: SOVIPAR LTDA – SOCIEDAD DE VIGLANCIA PARTICULAR NIT. 860.505.449-1
Juzgado: JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Calle 12 C Nº 7-36 PISO 18 Email: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co
No. Radicación expediente: 2021-138 FECHA DE LA PROVIDENCIA: CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE UNO (2021) FECHA AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 27 DE MAYO DEL 2022

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1539-1-1
Nombre de la persona citada: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLORESMILDO CORTES PARRA, AIDA LISBET RODRIGUEZ BUITRAGO, NELSY YANETH RODRIGUEZ BUITRAGO, RICHARD REINEL RODRIGUEZ BUITRAGO, CESAR EFREN RODRIGUEZ BUITRAGO, URIEL DARIO RODRIGUEZ BUITRAGO, JAIME DANIEL RODRIGUEZ BUITRAGO, JIMMI EUFRACIO RODRIGUEZ BUITRAGO, PEDRO ARTURO RODRIGUEZ SERNA Y CARMEN ROSA RODRIGUEZ SERNA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Cédula y/o Nit. del citado: 23.689.292
Naturaleza del proceso: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PERTENECIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Parte demandante: GLORIA PINEDA LOPEZ
Parte demandada: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDE-

FECHA AUTO ADMISORIO: 14 DE OCTUBRE DE 2021"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-16-1
Nombre de la persona citada: Inversiones Vargas y Pabón S en C Invarpa S en C, representada legalmente por Daniel Vargas Blanco o quien haga sus veces y demás personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble identificada con la ficha catastral Mo. 0107-0376-0005-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-144336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ubicado en la C 35 D No. 13 17 Este Br. Bosques de Abajam hoy C 35 D No. 15E - 09 Mz C Cs 7 Br Pardos Siberis de la ciudad de Villavicencio
Naturaleza del proceso: PERTENENCIA
Parte demandante: RAQUEL MORENO
Parte demandada: INVERSIONES VARGAS Y PABÓN S EN C INVARPAS S EN C Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001 4003 005 2019 00262 00 FECHA AUTO ADMISORIO: 10 DE MAYO DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-17-1
Nombre de la persona citada: EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR MILLER DURAN, en calidad de heredero determinado del causante MILLER ANDRES DURAN REINA.
Naturaleza del proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Parte demandante: LUISA FERNANDA TELLEZ TORRES
Parte demandada: Herederos de MILLER ANDRES DURAN REINA
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "500013110002-2021-00270-00 AUTO ADMISORIO: 23 AGOSTO DE 2021"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1541-18-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE LUCIA REINA DE HERNANDEZ
Naturaleza del proceso: SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE LUCILA REINA DE HERNANDEZ
Parte demandante: HILDA LUZ HERNANDEZ REINA, JOSE LUIS HERNANDEZ REINA, GUILLERMO HERNANDEZ REINA, ORLANDO HERNANDEZ REINA

CRUZ DE SALGADO, NIXON FERNANDO QUIROGA BAQUERO Y OSCAR ARMANDO QUIROGA BAQUERO
Juzgado: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001-40-03-006-2022-00301-00 AUTO ADMISORIO: MAYO 2 DE 2022"

No. Recibo/Publicación: 008_VNF_181-10-1
Nombre de la persona citada: TOSAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL "CAUSANTE LUIS ALBERTO MESA RODRGIGUEZ quien se identificaba con c.c.4.359.124
Naturaleza del proceso: SUCESION INTESTADA
Parte demandante: SOLICITANTES LUIS ALBERTO MESA HERRAN C.C.7.522.298 LUZ AMPARO MESA HERRAN C.C.41,888.342,GLADYS MESA HERRAN C.C.41.898.340 herederos y EDILMA HERRAN DE MESA C.C.24.444.983 conyuge superstite
Parte demandada: CAUSANTE LUIS ALBERTO MESA RODRIGUEZ C.C.No.4.359.124
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CIVILMUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO
No. Radicación expediente: 63001-40-03-002- 2022-00028-" AUTO QUE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL 5 "DE MAYO DEL AÑO 2022"

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1544-2-1
Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GUERRERO, PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS que consideren tener derechos sobre el bien objeto de esta demanda.
Naturaleza del proceso: DEMANDA DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA respecto al predio denominado LA ESPERANZA, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado PATIO BONITO identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 083-34976 ubicado en la vereda GÜITOQUE de la jurisdicción del municipio de GACHANTIVA BOYACA.
Parte demandante: EDITH ESPERANZA TOBAR AGUAZO c.c. No. 1.054.092.432 de Villa de Leyva
Parte demandada: JUAN GUERRERO, PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANTIVA

BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 2019-00715 / AUTO ADMISORIO: DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019.

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2732-2-1
Nombre de la persona citada: DEMAS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR YESID ZABALA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÓN EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO
Cédula y/o Nit. del citado: N/A
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. ACUMULADO AL PROCESO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA, CEDIDO A RF ENCORE SAS
Parte demandada: YESID ZABALA GARCIA Y COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S. - EDILSÓN ZABALA GARCIA EN LA DEMANDA INICIAL
Juzgado: JZUGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 110013103 031 2015 00553 00 / FECHA AUTO 27 ABRIL 2022

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2736-1-1
Nombre de la persona citada: Herederos indeterminados de JULIO GALEANO PÁEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.913.68.
Naturaleza del proceso: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Parte demandante: ALEIDA QUESADA PIÑEROS
Parte demandada: ERIKA MARÍA GALEANO ALARCÓN, MARTHA DELIA GALEANO GONZÁLEZ OLGA PATRICIA GALEANO GONZÁLEZ y JULIO ESTEBAN GALEANO QUESADA, así como en contra de los herederos indeterminados de JULIO GALEANO PÁEZ (Q.E.P.D.).
Juzgado: JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
No. Radicación expediente: 110013110011 2021-00675-00 / FECHA DE LOS AUTOS A NOTIFICAR: Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022.

Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VEREDA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, MATRICULADO BAJO EL No.082-620
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA-BOYACÁ
No. Radicación expediente: 2022-00024-AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DE FECHA 27 ABRIL DE 2022

No. Recibo/Publicación: 003_VEF_1547-22-1
Nombre de la persona citada: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y MELBA CECILIA SANTACRUZ
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Parte demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE CANEY P.H.
Parte demandada: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y MELBA CECILIA SANTACRUZ
Juzgado: DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) Correo: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
No. Radicación expediente: 760014003012 2021 00485 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO No. 0928 DE FECHA JULIO 30 DE 2021, QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO ——

No. Recibo/Publicación: 002_VEF_2744-1-1
Nombre de la persona citada: Se emplaza A TODOS LOS ACREEDORES DEL DEUDOR EDISON ANIBAL FALLA BETANCOURT QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.726.076.. PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. A FIN QUE SE HAGAN PARTE DEL PROCESO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART 108 DEL C.G. DEL P. en concordancia con el Art. 564 del C.G. del P.
Naturaleza del proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Parte demandante: Solicitante: EDISON ANIBAL FALLA BETANCOURT C.C. 79.726.076.
Juzgado: JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 11001400302820190048300 / AUTO ADMISORIO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Pagina 1 TURNO: 2022-665336

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225EZEA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 604 TORRE 7 con area de 67.06M2. con coeficiente de 0.30390 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 TO 7 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 APARTAMENTO 604 TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923870165543739 **Nro Matrícula: 50C-1815622**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-665336 **FECHA: 23-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-05-2011 RADICACIÓN: 2011-39923 CON: ESCRITURA DE: 05-05-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0225FTCN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 844 de fecha 14-04-2011 en NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 36 con area de 10.24M2. con coeficiente de 0.04641 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 844 DEL 14-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 2701 DEL 27-12-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1444 DEL 12-08-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 1788817.QUE RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA BNC S.A. FIDUBNC S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 4258 DEL 18-12-2007, NOTARIA 40 DE BOGTA, REGISTRADA EL 21-12-2007. ESTA ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON GARANTIA,DE INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA., POR ESCRITURA 2051 DEL 14-08-1997 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 03-09-1997. INVERSIONES CHAMONIX Y CIA LTDA, EFECTUO RESTITUCION A TITULO DE TERMINACION DEL CONTATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO A FIDUCIARIA CALDAS S.A. POR ESCRITURA 1251 DEL 13-07-1995 NOTARIA 47 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31-08-1995 AL FOLIO 1302089.FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15. DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 87 NOTARIA 37. DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA. SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 11C 73 52 PQ 36 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 11 C #73-52 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.
1) CALLE 11F #73-03 PARQUEADERO 36 CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50C - 1788852

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2011 Radicación: 2011-39923

Doc: ESCRITURA 844 del 14-04-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2011 Radicación: 2011-49673

Doc: ESCRITURA 1268 del 31-05-2011 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,573,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA "ESTE Y OTROS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-99342

Doc: ESCRITURA 2964 del 30-09-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESC-844 DE 14-04-2011 NOT 41 DE BTA, QUE SEGUN PLANO CEI-K182/4-18 Y REOL 10-1-0695 EL PROYECTO FISICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 50C-1788852 CON (9202.07M2)- OFICIO 2011EE25090 RAD-2011-567112 CATASTRO".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA LIMITADA **NIT 830.147.492-3**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 BTA. EN CUANTO A QUE EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA ES EL IDENTIFICADO CON AMT 50C-1788852 CUYA AREA CERTIFICADA ES (7549.53M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923988865543740 **Nro Matrícula: 50C-1815052**

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-2011 Radicación: 2011-106107

Doc: ESCRITURA 3442 del 08-11-2011 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO "ESCRITURA (1268) DE 31-05-2011 NOT 41 DE BTA. EN CUANTO AL PRECIO Y VENTA ALLI CONTENIDA Y QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MAT 50C-1788817 ES DE PROPIEDAD DE RO CLARO DEVELOPMENT S.A. CUYA AREA CERTIFICADA ES DE (10.128.12 M2)."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. **NIT# 8301474923**

A: RIO CLARO DEVELOPMENT S.A. **NIT# 9001902202**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $162,424,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOY PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA S.A.S. NIT.8301474923

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77958

Doc: ESCRITURA 3012 del 03-08-2013 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GARCIA YESID CC# 80227491 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2021 Radicación: 2021-48813

Doc: OFICIO AMO1341 del 04-06-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF.2015-00553

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **NIT# 8600345941**

A: ZABALA GARCIA YESID **CC# 80227491 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10024 Fecha: 16-05-2013

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 06:09:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-665337 **FECHA: 23-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA CENTRO
NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 22 de Junio de 2022 a las 03:25:17 PM

El documento OFICIO No. 22-ND3933 del 25-05-2022 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2022-53631 vinculado a la matricula inmobiliaria : 50C-1815622

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

SE/OR JUEZ, REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO SE EVIDENCIA QUE SOBRE LA MATRICULA 1815622 SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. EN CUANTO A LA MATRICULA 50C 50052 SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN EMBARGO VIGENTE DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DEL PROCESO 2015-553. SE DEVUELVE EL DOCUMENTO SIN INSCRIBIR. SIRVASE ACLARAR POR LAS VIAS LEGALES.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D. C., EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTÍCULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN., EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador ABOGA364
El Registrador Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Falta Firma.

Scanned by TapScanner

22 sep.
verificar.

71916.
Registro.

Es posible el lo de los falls ?

Error de validacion Matricula

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula
(**Matricula # 1815622 en Calificacion.)**

Aceptar

79_....pdf ^ ilovepdf_merged.pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ Mostrar todo

ESP 12:47 p.m. 13/09/2022

Error de validacion Matricula

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula
(**Matricula # 1815052 en Calificacion.)**

Aceptar

...pdf ^ ilovepdf_merged.pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ 68119 COMISORI....pdf ^ Mostrar todo

ESP 12:48 p.m. 13/09/2022

Scanned by TapScanner

1916

1120806785

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:20 p.m.
No. RADICACION: 2022-53631

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
OFICIO No.: 22-ND3933 del 25-05-2022 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVLES DEL CIRC de BOGOT A D. C.
MATRICULAS **1815052 BOGOTA D. C. 1815622 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10	EMBARGO	N	1	21,800	400
99	INSCRIPCIO	N	1	11,400	200
				33,200	600

Total a Pagar: $ 33,800

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:33800

20

1120806786

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:24 p.m.

No. RADICACION: 2022-419335

MATRICULA: 50C-1815622

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-53631
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

1120806787

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 16 de Junio de 2022 a las 01:10:36 p.m.

No. RADICACION: 2022-419338

MATRICULA: 50C-1815052

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-53631
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1 PIN: 1 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

1 mensaje

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> 8 de junio de 2022, 16:42
Para: deicycastillo86@gmail.com

Para su conocimiento, reenvío correo, pues el que tiene el Banco rebota.

---------- Forwarded message ---------
De: **Claudia Patricia Montero Gazca** <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
Date: mié, 8 jun 2022 a las 16:32
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
To: <MASAMEGATENIS@gmail.com>

Señor
YESID ZABALA GARCIA

Actuando como apoderada de Banco Davivienda S.A. y conforme a notificación que realizara el JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA en Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S y EDILSON ZABALA GARCIA , me permito **adjuntar PDF** del trámite surtido por BANCO DAVIVIENDA en su calidad de acreedor hipotecario:

1. Radicación de la demanda acumulada que se realizara en marzo.8.2022: traslado completo y texto de demanda.

2. **Mandamiento de Pago de la demanda acumulada de abril.27.2022**
Tener presente que en razón de la persecución mencionada y un remanente de Bancolombia (11001310303120150073600 contra COMERCIALIZADORA MALZA S.A.S, EDILSON ZABALA GARCIA, JEFERSON MALAVER RAMIREZ, YESID ZABALA GARCIA) la demanda aceleró el plazo y cobra el valor total del crédito hipotecario ***2694

3. Trámite de Oficio de Embargo de los inmuebles objeto de garantía hipotecaria: 50C-1815622 y 50C-1815052.

Para efectos de ejercer los derechos que le asisten, los datos del Juzgado:
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10#14-30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA
teléfono 2437900

--
71916
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

--

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá

cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913

---

2 adjuntos

71916 MANDAMIENTO DE PAGO.pdf
590K

71916 Expediente Completo de Demanda Acreedor Hipotecario Banco Davivienda.pdf
10622K

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Delivery Status Notification (Failure)

1 mensaje

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 8 de junio de 2022, 16:34
Para: cpmontero@cobranzasbeta.com.co

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **MASAMEGATENIS@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking
the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at
https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser k5-20020a5d97c5000000b0064ce1beda20sor668594 6ios.32 -
gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; MASAMEGATENIS@gmail.com
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser k5-20020a5d97c5000000b0064ce1beda20sor6685946ios.32
- gsmtp
Last-Attempt-Date: Wed, 08 Jun 2022 14:34:03 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
To: MASAMEGATENIS@gmail.com
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 8 Jun 2022 16:32:31 -0500
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL. DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria de Banco Davivienda contra YESID ZABALA GARCIA c.c. 80227491. Juz 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias. Ejecutivo Singular 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
----- Message truncated -----

RE: 31-2015-00553 RECURSO REPOSICION vs el auto de julio 19 2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 8:36

Para:Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 5550-2023, Entidad o Señor(a): CLAUDIA PATRICIA MONTER - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO REPOSICION Y IMPULSO PROCESAL //**11001310303120150055300 JDO 2 EJEC CTO** // De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: martes, 25 de julio de 2023 14:27 // SV // 1 FL Y 1 CD

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-
      11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 25 de julio de 2023 14:27
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: 31-2015-00553 RECURSO REPOSICION vs el auto de julio 19 2023

De: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>
Enviado: martes, 25 de julio de 2023 2:14 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Luisa Angelica Suarez Jola <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>; Laura Vannesa Sandoval Rubiano <lsandoval@cobranzasbeta.com.co>; mazamegatennis@gmail.com <mazamegatennis@gmail.com>; Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>
Asunto: 31-2015-00553 RECURSO REPOSICION vs el auto de julio 19 2023

Señor
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo 31-2015-00553 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA

DEMANDA ACUMULADA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YESID ZABALA GARCIA c.c. **80227491**

ASUNTO: RECURSO REPOSICION vs el auto de julio 19 2023
INSISTO: IMPULSO PROCESAL: SECUESTRO Y SENTENCIA

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domicilio en Bogotá D.C., identificada con c.c. 55.169.048 de Neiva y T.P. 119.002 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderada Especial de

la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, respetuosamente me veo en la necesidad de interponer RECURSO DE REPOSICION contra los autos de julio.19.2023 por los siguientes motivos:

PDF ADJUNTO

--

71916-angelica

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Profesional II - Abogado Interno
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)
Asuntos Judiciales 322.3959913
HORARIO DE ATENCION: L-V : 8 A.M. - 5 P.M.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Plutarco Cadena Agudelo

Abogado

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

ORIGEN: JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO No 2015-937 **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DE BOGOTA**

CONTRA: **CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA - CIBRE**

El suscrito **PLUTARCO CADENA AGUDELO,** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.144.288 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No.23.326 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como Apoderado de **BANCO DE BOGOTA,** me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 05 de julio de 2023, en el cual manifiesta que rechaza las observaciones al avalúo formuladas por el suscrito, por ser "extemporáneas", sobre el particular manifiesto:

Mediante auto de fecha 16 de marzo de 2023 notificado por estado el 17 de marzo de 2023 corrió traslado por el término de 10 días, del avalúo presentado por el Dr. Carlos Alfredo Naranjo Hurtado, apoderado de los procesos ejecutivos laborales que se siguen en contra de la sociedad demandada; los 10 días vencían el 10 de abril teniendo en cuenta lo siguiente:

Al correr el traslado por auto en el estado del 17 de marzo de 2023, comenzó a hacerse efectivo el 21 de marzo, entonces serían 9 días del mes de marzo de 2023, luego viene semana santa que no corren términos, y el día 10 de abril del año en curso a las 5:00 p.m. se venció el término otorgado.

El memorial con objeciones y aclaraciones fue radicado el día 10 de abril de 2023 a las 3:04 p.m. (allego evidencia de radicación), en consecuencia, no hay ninguna duda que nos encontrábamos dentro del término legal para proponer las objeciones y aclaraciones.

Por tal razón solicito sean admitidas las objeciones y aclaraciones propuestas y se corra el traslado pertinente.

Atentamente,

PLUTARCO CADENA AGUDELO
C.C. 19.144.288 DE BOGOTÁ
T.P. 23.326 C.S.J.

RE: MEMORIAL DE REPOSICIÓN PROCESO BANCO BOGOTA CONTRA CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA -CIBRE RADICADO: 037-2015-937

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 10:48

Para:asjurcade@yahoo.com <asjurcade@yahoo.com>

ANOTACION

Radicado No. 5153-2023, Entidad o Señor(a): PLUTARCO CADERNA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Plutarco Cadena <asjurcade@yahoo.com>
Enviado: martes, 11 de julio de 2023 9:21 a. m.
me permito allegar memorial de reposición.- NDC 11001310303720150093701 JUZGADO 2 FL. 2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de julio de 2023 9:40
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: MEMORIAL DE REPOSICIÓN PROCESO BANCO BOGOTA CONTRA CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA -CIBRE RADICADO: 037-2015-937

De: Plutarco Cadena <asjurcade@yahoo.com>
Enviado: martes, 11 de julio de 2023 9:21 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carlos88naranjo@hotmail.com <carlos88naranjo@hotmail.com>; cibre2019@hotmail.com <cibre2019@hotmail.com>; ederflorez1 <ederflorez1@gmail.com>
Asunto: MEMORIAL DE REPOSICIÓN PROCESO BANCO BOGOTA CONTRA CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA -CIBRE RADICADO: 037-2015-937

PLUTARCO CADENA AGUDELO, apoderado judicial de la parte actora, me permito allegar memorial de reposición.
Gracias

Atentamente,

PLUTARCO CADENA AGUDELO
Asesorías Jurídicas y Cobranzas Cadena y Asociados
ASJURCADE LTDA
Carrera 7 No.17-01 Of 509
PBX 601 7 56 2609
319 472 9653
302 262 5712
asjurcade@yahoo.com

C&S ABOGADOS SAS

Señor,
JUEZ TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA No.: 2021-0073

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **JORGE ARTURO GARCIA TELLO.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, muy respetuosamente me permito:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PAGARÉ No. 02-02279331-03
26 DE JUNIO DE 2023.

SALDO CAPITAL	$ 176.495.898,22
SALDO INTERÉS MORA	$ 116.036.047,51
SUBTOTAL	**$ 292.531.945,73**

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO $ 292.531.945,73

2.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

Del Señor Juez,

Firmado digitalmente por ELIFONSO CRUZ GAITAN
Fecha: 2023.06.28 12:04:03 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN.
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Flaboró: Marilyn Cobos 26/06/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO Nº: 110013103**38-2021-00073-00**
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: JORGE ARTURO GARCIA TELLO

EJECUTIVO - PRIMERA INSTANCIA

CUARTO: PRACTICAR *la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.*

QUINTO: NO CONDENAR EN COSTAS *a la parte ejecutada toda vez que estuvo representada por curador ad lite,.*

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **82** hoy **26** de **junio de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450f435479e0d464a531b9268d9ed5473b1f343aa2da13c499ea8ecb8a743bba**
Documento generado en 23/06/2023 03:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RADICACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Jue 29/06/2023 12:55 PM

Para:Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:jorgeagar3@gmail.com <jorgeagar3@gmail.com>;auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

2 archivos adjuntos (359 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO - JORGE GARCÍA.pdf; 60.1 TABLA LIQUIDACIÓN HO. 9331 - 26-06-2023.pdf;

SEÑOR
JUEZ TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: **2021-0073**

DEMANDANTE: **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

DEMANDADO: **JORGE ARTURO GARCIA TELLO.**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Nota: Respetuosamente solicito a su honorable despacho, se sirva ordenar el envío del link del proceso, en aras de poder revisar el cuaderno principal y el cuaderno de medidas cautelares.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,

Liz Bautista 29-06-2023

c 2

29/06/2023, 10:53 p.

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0073
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JORGE ARTURO GARCIA TELLO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

											DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	**HASTA**	**DIAS**	**% ANUAL**	**CAPITAL**	**CAPITAL BASE LIQ.**	**INTERES**	**SUBTOTAL**	**VALOR ABONO**	**SALDO INTERESES**	**SALDO ADEUDADO**	**SALDO A FAVOR**	**ABONO INTERESES**	**ABONO CAPITAL**
2021-02-24	2021-02-24	1	26.31	176.495.898,22	176.495.898,22	112.978,54	176.608.876,76	0,00	112.978,54	176.608.876,76	0,00	0,00	0,00
2021-02-25	2021-02-28	4	26.31	0,00	176.495.898,22	451.914,15	176.947.812,37	0,00	564.892,68	177.060.790,90	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26.19	0,00	176.495.898,22	3.479.160,04	179.975.058,26	0,00	4.044.052,72	180.539.950,94	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25.97	0,00	176.495.898,22	3.349.653,95	179.845.552,17	0,00	7.393.706,67	183.889.604,89	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25.83	0,00	176.495.898,22	3.445.225,05	179.941.123,27	0,00	10.838.931,72	187.334.829,94	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	176.495.898,22	3.332.358,29	179.828.256,51	0,00	14.171.290,01	190.667.188,23	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25.77	0,00	176.495.898,22	3.438.071,07	179.933.969,29	0,00	17.609.361,07	194.105.259,29	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25.86	0,00	176.495.898,22	3.448.800,76	179.944.698,98	0,00	21.058.161,83	197.554.060,05	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	176.495.898,22	3.328.896,66	179.824.794,88	0,00	24.387.058,48	200.882.956,70	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25.62	0,00	176.495.898,22	3.420.171,25	179.916.069,47	0,00	27.807.229,74	204.303.127,96	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	176.495.898,22	3.342.738,15	179.838.636,37	0,00	31.149.967,89	207.645.866,11	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26.19	0,00	176.495.898,22	3.488.077,55	179.983.975,77	0,00	34.638.045,44	211.133.943,66	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26.49	0,00	176.495.898,22	3.523.694,99	180.019.593,21	0,00	38.161.740,43	214.657.638,65	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27.45	0,00	176.495.898,22	3.285.129,08	179.781.027,30	0,00	41.446.869,50	217.942.767,72	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27.71	0,00	176.495.898,22	3.667.089,11	180.162.987,33	0,00	45.113.958,61	221.609.856,83	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28.58	0,00	176.495.898,22	3.647.862,48	180.143.760,70	0,00	48.761.821,09	225.257.719,31	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29.57	0,00	176.495.898,22	3.883.991,51	180.379.889,73	0,00	52.645.812,60	229.141.710,82	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30.60	0,00	176.495.898,22	3.874.206,18	180.370.104,40	0,00	56.520.018,78	233.015.917,00	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31.92	0,00	176.495.898,22	4.154.205,76	180.650.103,98	0,00	60.674.224,55	237.170.122,77	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0073
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JORGE ARTURO GARCIA TELLO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

												DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	**HASTA**	**DIAS**	**% ANUAL**	**CAPITAL**	**CAPITAL BASE LIQ.**	**INTERES**	**SUBTOTAL**	**VALOR ABONO**	**SALDO INTERESES**	**SALDO ADEUDADO**	**SALDO A FAVOR**	**ABONO INTERESES**	**ABONO CAPITAL**
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	176.495.898,22	4.312.009,24	180.807.907,46	0,00	64.986.233,78	241.482.132,00	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	176.495.898,22	4.382.122,34	180.878.020,56	0,00	69.368.356,12	245.864.254,34	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	176.495.898,22	4.711.757,04	181.207.655,26	0,00	74.080.113,16	250.576.011,38	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	176.495.898,22	4.744.692,53	181.240.590,75	0,00	78.824.805,69	255.320.703,91	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	176.495.898,22	5.201.726,47	181.697.624,69	0,00	84.026.532,16	260.522.430,38	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	176.495.898,22	5.391.446,81	181.887.345,03	0,00	89.417.978,97	265.913.877,19	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	176.495.898,22	5.058.526,93	181.554.425,15	0,00	94.476.505,90	270.972.404,12	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	176.495.898,22	5.702.426,29	182.198.324,51	0,00	100.178.932,20	276.674.830,42	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	176.495.898,22	5.600.158,85	182.096.057,07	0,00	105.779.091,05	282.274.989,27	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	176.495.898,22	5.614.450,07	182.110.348,29	0,00	111.393.541,11	287.889.439,33	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-26	26	44,64	0,00	176.495.898,22	4.642.506,40	181.138.404,62	0,00	116.036.047,51	292.531.945,73	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0073
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JORGE ARTURO GARCIA TELLO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$176.495.898,22
SALDO INTERESES	$116.036.047,51

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$0,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$292.531.945,73**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

LIQUIDACIÓN PAGARÉ No. 02-02279331-03

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 24/jul./2023 Página 1

11001310303820210007300

CORPORACION GRUPO EJECUCION CIVIL CIRCUITO
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 002 1728 24/julio/2023 12:52:29p.m.

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
79442965	Jorge Arturo García		DEMANDADO

7991 C01036-OF3419A REPARTIDO

EMPLEADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.

PROCESO 11001310303820230012800 SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ALIRIO SILVA CUERVO

Asesores Legales Gama

Jue 22/06/2023 1:07 PM

Para:Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:aliriosilva.c@gmail.com <aliriosilva.c@gmail.com>

1 archivos adjuntos (819 KB)
ALIRIO SILVA CUERVO - MEMORIAL RENUNCIA PODER..pdf;

Señor
JUEZ 38 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ALIRIO SILVA CUERVO

Exp.: 11001310303820230012800

ASUNTO: RENUNCIA AL PODER

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

En cumplimiento con lo ordenado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., se remite el presente memorial al demandado al correo electrónico aliriosilva.c@gmail.com

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. 41.787.172 de Btá
T. P. 35.821 del C. S. de la J.

TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	11001310303820230012800-2
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO SILVA CUERVO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$72.697.826,00
SALDO INTERESES	$11.035.991,38

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$4.277.071,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$4.277.071,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$83.733.817,38**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

4960840052276069

TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	11001310303820230012800-2
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO SILVA CUERVO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

												DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	**HASTA**	**DIAS**	**% ANUAL**	**CAPITAL**	**CAPITAL BASE LIQ.**	**INTERES**	**SUBTOTAL**	**VALOR ABONO**	**SALDO INTERESES**	**SALDO ADEUDADO**	**SALDO A FAVOR**	**ABONO INTERESES**	**ABONO CAPITAL**
2023-02-03	2023-02-03	*	30.18	72.697.826,00	72.697.826,00	52.550,22	72.750.376,22	0,00	4.329.621,22	77.027.447,22	0,00	0,00	0,00
2023-02-04	2023-02-28	25	30.18	0,00	72.697.826,00	1.313.755,46	74.011.581,46	0,00	5.643.376,68	78.341.202,68	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	30,84	0,00	72.697.826,00	1.660.303,76	74.358.129,76	0,00	7.303.680,44	80.001.506,44	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	31,39	0,00	72.697.826,00	1.631.828,78	74.329.654,78	0,00	8.935.509,22	81.633.335,22	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	30,27	0,00	72.697.826,00	1.633.327,01	74.331.153,01	0,00	10.568.836,23	83.266.662,23	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-09	9	29,76	0,00	72.697.826,00	467.155,15	73.164.981,15	0,00	11.035.991,38	83.733.817,38	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303820230012800
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO SILVA CUERVO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$100.000.000,00
SALDO INTERESES	$23.682.943,14

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$10.526.116,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$10.526.116,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$123.682.943,14**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

19106244

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303820230012800
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO SILVA CUERVO
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

											DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	**HASTA**	**DIAS**	**% ANUAL**	**CAPITAL**	**CAPITAL BASE LIQ.**	**INTERES**	**SUBTOTAL**	**VALOR ABONO**	**SALDO INTERESES**	**SALDO ADEUDADO**	**SALDO A FAVOR**	**ABONO INTERESES**	**ABONO CAPITAL**
2023-02-03	2023-02-03	1	45.27	100.000.000.00	100.000.000.00	102.360.27	100.102.360.27	0.00	10.628.476.27	110.628.476.27	0.00	0.00	0.00
2023-02-04	2023-02-28	25	45.27	0.00	100.000.000.00	2.559.006.73	102.559.006.73	0.00	13.187.482.99	113.187.482.99	0.00	0.00	0.00
2023-03-01	2023-03-31	31	46.26	0.00	100.000.000.00	3.230.911.51	103.230.911.51	0.00	16.418.394.51	116.418.394.51	0.00	0.00	0.00
2023-04-01	2023-04-30	30	47.09	0.00	100.000.000.00	3.172.968.27	103.172.968.27	0.00	19.591.362.78	119.591.362.78	0.00	0.00	0.00
2023-05-01	2023-05-31	31	46.41	0.00	100.000.000.00	3.181.065.47	103.181.065.47	0.00	22.772.428.24	122.772.428.24	0.00	0.00	0.00
2023-06-01	2023-06-09	9	44.64	0.00	100.000.000.00	910.514.90	100.910.514.90	0.00	23.682.943.14	123.682.943.14	0.00	0.00	0.00

JANNETHE R. GALAVÍS R.
Abogada

Señor
JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra ALIRIO SILVA CUERVO**

Exp.: **11001310303820230012800**

ASUNTO: **SE APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que aporto la liquidación del crédito que se cobra en este proceso, con corte al 09 de junio del presente año, por la suma de **$207.416.760,52** la cual, se encuentra detallada en el documento adjunto.

PAGARÉ	LIQUIDACIÓN
PAG. 19106244	$ 123.682.943,14
PAG. 4960840052276069	$ 83.733.817,38
TOTAL	**$ 207.416.760,52**

Igualmente, me permito indicar que los intereses moratorios sobre el capital se liquidaron a la tasa máxima permitida correspondiente a una y media veces del interés bancario corriente certificado para cada periodo por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago.

Por último, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 el presente memorial se está copiando a la parte demandada a la dirección electrónica aliriosilva.c@gmail.com

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3204800592 - 8418830
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 24/jul./2023 Página 1

11001310303820230012800

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	002	1723	24/julio/2023 12:42:13p.m.

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
4080071	ALIRIO SILVA CUERVO		DEMANDADO

7991 C01036-OF3419A

REPARTIDO

EMPLEADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha ______ se fija el presente traslado
conforme ... en el Art. ______ del
... ______

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 24/jul./2023 Página 1

11001310304620180008000

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	002	1703	24/julio/2023 12:04:05p.m.

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
14443127	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ		DEMANDADO

7991 C01036-OF3419A REPARTIDO

EMPLEADO

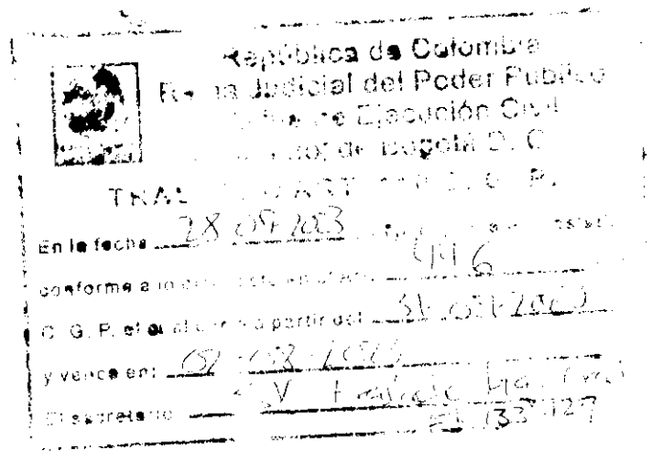

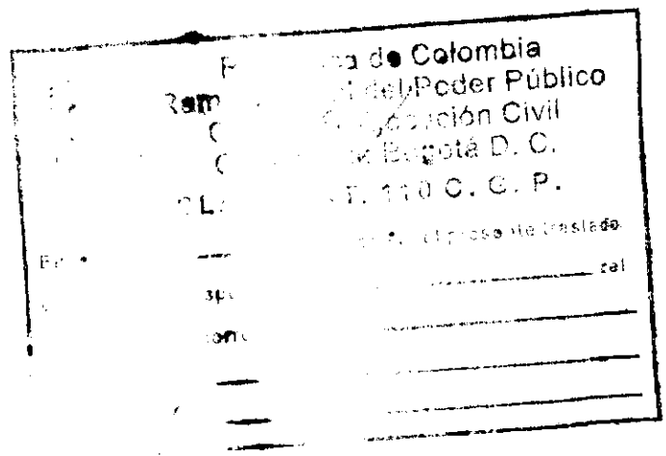

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2018-00080
DEMANDANTE	[illegible]RMAN ALONSO OVIEDO Y OTROS
DEMANDADO	FEL[illegible]ICO GONZALEZ MARTINEZ
TASA APLICADA	([illegible]aEfectiva,1/Períocos DiasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2016-10-21	2016-10-21	1	32.99	220.000.000,00	220.000.000,00	171.887,81	220.171.887,81	0,00	171.887,81	220.171.887,81	0,00	0,00	0,00
2016-10-22	2016-10-31	9	32.99	0,00	220.000.000,00	1.718.878,08	221.718.878,08	0,00	1.890.765,89	221.890.765,89	0,00	0,00	0,00
2016-11-01	2016-11-30	30	32.93	0,00	220.000.000,00	5.156.634,25	225.156.634,25	0,00	7.047.400,14	227.047.400,14	0,00	0,00	0,00
2016-12-01	2016-12-31	31	32.99	0,00	220.000.000,00	5.328.522,78	225.328.522,78	0,00	12.375.922,92	232.375.922,92	0,00	0,00	0,00
2017-01-01	2017-01-31	31	33.01	0,00	220.000.000,00	5.402.199,41	225.402.199,41	0,00	17.778.121,61	237.778.121,61	0,00	0,00	0,00
2017-02-01	2017-02-28	28	33.01	0,00	220.000.000,00	4.879.405,92	224.879.405,92	0,00	22.657.527,53	242.657.527,53	0,00	0,00	0,00
2017-03-01	2017-03-31	31	32.91	0,00	220.000.000,00	5.400.199,41	225.400.199,41	0,00	28.059.726,93	248.059.726,93	0,00	0,00	0,00
2017-04-01	2017-04-30	30	33.09	0,00	220.000.000,00	5.225.901,65	225.225.901,65	0,00	33.285.628,58	253.285.628,58	0,00	0,00	0,00
2017-05-01	2017-05-31	31	33.59	0,00	220.000.000,00	5.400.098,37	225.400.098,37	0,00	38.685.726,95	258.685.726,95	0,00	0,00	0,00
2017-06-01	2017-06-30	30	33.74	0,00	220.000.000,00	5.225.901,65	225.225.901,65	0,00	43.911.628,60	263.911.628,60	0,00	0,00	0,00
2017-07-01	2017-07-31	31	32.97	0,00	220.000.000,00	5.326.412,77	225.326.412,77	0,00	49.238.041,37	269.238.041,37	0,00	0,00	0,00
2017-08-01	2017-08-31	31	32.97	0,00	220.000.000,00	5.326.412,77	225.326.412,77	0,00	54.564.454,14	274.564.454,14	0,00	0,00	0,00
2017-09-01	2017-09-30	30	32.97	0,00	220.000.000,00	5.154.593,00	225.154.593,00	0,00	59.719.047,15	279.719.047,15	0,00	0,00	0,00
2017-10-01	2017-10-31	31	31.43	0,00	220.000.000,00	5.150.506,28	225.150.506,28	0,00	64.869.553,43	284.869.553,43	0,00	0,00	0,00
2017-11-01	2017-11-30	30	31.44	0,00	220.000.000,00	4.945.166,49	224.945.166,49	0,00	69.814.719,92	289.814.719,92	0,00	0,00	0,00
2017-12-01	2017-12-31	31	31.16	0,00	220.000.000,00	5.069.416,76	225.069.416,76	0,00	74.884.136,68	294.884.136,68	0,00	0,00	0,00
2018-01-01	2018-01-31	31	31.04	0,00	220.000.000,00	5.052.300,53	225.052.300,53	0,00	79.936.437,21	299.936.437,21	0,00	0,00	0,00
2018-02-01	2018-02-28	28	31.52	0,00	220.000.000,00	4.625.123,39	224.625.123,39	0,00	84.561.560,60	304.561.560,60	0,00	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-31	31	31.02	0,00	220.000.000,00	5.050.159,57	225.050.159,57	0,00	89.611.720,17	309.611.720,17	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2018-00080
DEMANDANTE	GERMAN ALONSO OVIEDO Y OTROS
DEMANDADO	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
201 04-01	2018-04-30	30	30.72	0.00	220.000.000.00	4.845.770.16	224.845.770.16	0.00	157.190.33	314.457.490.33	0.00	0.00	0.00
2018-05-01	2018-05-31	31	30.66	0.00	220.000.000.00	4.998.711.29	224.998.711.29	0.00	99.456.201.63	319.456.201.63	0.00	0.00	0,00
2018-06-01	2018-06-30	30	30.42	0.00	220.000.000.00	4.80 [illegible]	224.804.193.56	0.00	104.260.395.48	324 [illegible] 5.48	0.00	0.00	0.00
2018-07-01	2018-07-31	31	[illegible]	0.00	220.000.000.00	4.9[illegible]	224.91[illegible]	0.00	109.170.887.48	329.[illegible].887.48	0.00	0.00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	29.91	0.00	220.000.000.00	4.891.071.10	224.891.071.10	0.00	114.061.958.58	334.061.958.58	0.00	0.00	0,00
2018-09-01	2018-09-30	30	29.72	0.00	220.000.000.00	4.706.112.77	224.706.112.77	0.00	118.768.071.35	338.768.071.35	0.00	0.00	0,00
2018-10-01	[illegible]	1	29.48	0.00	220.000.000.00	4.824.052.59	224.824.052.59	0.00	123.592.093.94	[illegible] 23.94	0.00	0.00	0.00
2018-11-01	[illegible]	[illegible]	29.24	0.00	220.000.000.00	4.639.[illegible]	224.639.029.48	0.00	128.231.123.39	[illegible] 23.39	0.00	0.00	0.00
2018-12-01	[illegible]	31	[illegible]	0.00	220.000.000.00	4.774.[illegible]	224.[illegible]	0.00	133.005.244.85	[illegible] 244.85	0.00	0.00	0.00
2019-01-01	2019-01-31	31	28.74	0.00	220.000.000.00	4.721.908.70	224.721.908.70	0.00	137.727.153.56	357.727.153.56	0.00	0.00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29.55	0.00	220.000.000.00	4.870.875.43	224.870.875.43	0.00	142.598.028.99	362.598.028.99	0.00	0.00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29.06	0.00	220.000.000.00	4.767.602.77	224.767.602.77	0.00	146.865.631.76	366.865.631.76	0.00	0.00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28.98	0.00	220.000.000.00	4.603.290.32	224.603.290.32	0.00	151.468.922.08	371.468.922.08	0.00	0.00	0.00
2019-05-01	2019-05-31	31	29.01	0.00	220.000.000.00	4.761.081.90	224.761.081.90	0.00	156.230.003.98	376.230.003.98	0.00	0.00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28.95	0.00	220.000.000.00	4.599.081.10	224.599.081.10	0.00	160.829.085.08	380.829.085.08	0.00	0.00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28.92	0,00	220.000.000.00	4.748.033.26	224.748.033.26	0.00	165.577.118,34	385.577.118,34	0.00	0.00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28.98	0,00	220.000.000.00	4.756.733.33	224.756.733.33	0.00	170.333.851,67	390.333.851,67	0.00	0.00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28.98	0,00	220.000.000.00	4.603.290.32	224.603.290.32	0.00	174.937.141,98	394.937.141,98	0.00	0.00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28.65	0,00	220.000.000,00	4.708.832,79	224.708.832,79	0.00	179.645.974,77	399.645.974,77	0.00	0.00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2018-00080
DEMANDANTE	GERMAN ALONSO OVIEDO Y OTROS
DEMANDADO	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ
TASA APLICADA	(.1+TasaEfectiva)^(Periocos DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-11-01	2019-11-30	30	28.55	0.00	220.000.000.00	4.542.160.66	224.542.160.66	0.00	184.186.135.42	404.186.135.42	0.00	0.00	0.00
2019-12-01	2019-12-31	31	28.37	0.00	220.000.000.00	4.627.365.41	224.627.365.41	0.00	188.855.500.84	408.855.500.84	0.00	0.00	0.00
2020-01-01	2020-01-31	31	28.16	0.00	220.000.000.00	4.636.751.74	224.636.751.74	0.00	193.492.252.57	413.492.252.57	0.00	0.00	0.00
2020-02-01	2020-02-29	29	28.59	0.00	220.000.000.00	4.396.677.55	224.396.677.55	0.00	197.889.130.12	417.889.130.12	0.00	0.00	0.00
2020-03-01	2020-03-31	31	28.43	0.00	220.000.000.00	4.676.103.06	224.676.103.06	0.00	202.565.233.18	422.565.233.18	0.00	0.00	0.00
2020-04-01	2020-04-30	30	28.04	0.00	220.000.000.00	4.470.228.11	224.470.228.11	0.00	207.035.461.29	427.035.461.29	0.00	0.00	0.00
2020-05-01	2020-05-31	31	27.29	0.00	220.000.000.00	4.509.388.56	224.509.388.56	0.00	211.544.849.85	431.544.849.85	0.00	0.00	0.00
2020-06-01	2020-06-30	30	27.16	0.00	220.000.000.00	4.348.991.79	224.348.991.79	0.00	215.893.841.44	435.893.841.44	0.00	0.00	0.00
2020-07-01	2020-07-31	31	27.18	0.00	220.000.000.00	4.493.958.18	224.493.958.18	0.00	220.387.799.63	440.387.799.63	0.00	0.00	0.00
2020-08-01	2020-08-31	31	27.44	0.00	220.000.000.00	4.531.409.39	224.531.409.39	0.00	224.919.209.02	444.919.209.02	0.00	0.00	0.00
2020-09-01	2020-09-30	30	27.53	0.00	220.000.000.00	4.398.009.26	224.398.009.26	0.00	229.317.218.29	449.317.218.29	0.00	0.00	0.00
2020-10-01	2020-10-31	31	27.74	0.00	220.000.000.00	4.487.341.42	224.487.341.42	0.00	233.804.559.71	453.804.559.71	0.00	0.00	0.00
2020-11-01	2020-11-30	30	26.76	0.00	220.000.000.00	4.289.139.10	224.289.139.10	0.00	238.093.698.80	458.093.698.80	0.00	0.00	0.00
2020-12-01	2020-12-31	31	26.19	0.00	220.000.000.00	4.347.846.43	224.347.846.43	0.00	242.441.545.24	462.441.545.24	0.00	0.00	0.00
2021-01-01	2021-01-31	31	25.98	0.00	220.000.000.00	4.316.706.11	224.316.706.11	0.00	246.758.251.35	466.758.251.35	0.00	0.00	0.00
2021-02-01	2021-02-28	28	26.31	0.00	220.000.000.00	3.943.138.58	223.943.138.58	0.00	250.701.389.93	470.701.389.93	0.00	0.00	0.00
2021-03-01	2021-03-31	31	26.12	0.00	220.000.000.00	4.336.730.86	224.336.730.86	0.00	255.038.120.79	475.038.120.79	0.00	0.00	0.00
2021-04-01	2021-04-30	30	25.97	0.00	220.000.000.00	4.175.303.09	224.175.303.09	0.00	259.213.423.88	479.213.423.88	0.00	0.00	0.00
2021-05-01	2021-05-31	31	25.83	0.00	220.000.000.00	4.294.431.31	224.294.431.31	0.00	263.507.855.18	483.507.855.18	0.00	0.00	0.00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2018-00080
DEMANDANTE	GERMAN ALONSO OVIEDO Y OTROS
DEMANDADO	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periocos/DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
[illegible]-06-01	2021-06-30	30	25.82	0.00	220.000.[illegible]	4.153.744.25	224.153.744.25	0.00	[illegible]99.44	49[illegible].661.699.44	0.00		0.00
2021-07-01	2021-07-31	31	25.77	0.00	220.000.000.00	4.285.513.95	224.285.513.95	0.00	271.947.113.39	491.947.113.39	0.00	0.00	0.00
2021-08-01	2021-08-31	[illegible]	25.86	0.00	220.000.000.00	4.298.888.38	224.298.888.38	0.00	276.246.001.77	496.246.001.77	0.00	0.00	0.00
2021-09-01	2021-09-30	30	25.79	0.00	220.000.000.00	4.149.429.37	224.149.429.37	0.00	280.395.431.15	500.395.431.15	0.00	0.00	0.00
2021-10-01	2021-10-31	31	25.62	0.00	220.000.000.00	4.263.202.05	224.263.202.05	0.00	284.658.633.20	504.658.633.20	0.00	0.00	0.00
2021-11-01	2021-11-30	30	25.91	0.00	220.000.000.00	4.166.682.63	224.166.682.63	0.00	288.825.315.83	508.825.315.83	0.00	0.00	0.00
2021-12-01	2021-12-31	31	26.19	0.00	220.000.000.00	4.347.846.43	224.347.846.43	0.00	293.173.162.26	513.173.162.26	0.00	0.00	0.00
2022-01-01	2022-01-31	31	26.49	0.00	220.000.000.00	4.392.243.13	224.392.243.13	0.00	297.565.405.40	517.565.405.40	0.00	0.00	0.00
2022-02-01	2022-02-28	28	27.45	0.00	220.000.000.00	4.094.873.61	224.094.873.61	0.00	301.660.279.01	521.660.279.01	0.00	0.00	0.00
2022-03-01	2022-03-31	31	27.71	0.00	220.000.000.00	4.570.982.17	224.570.982.17	0.00	306.231.261.18	526.231.261.18	0.00	0.00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28.58	0,00	220.000.000.00	4.547.016.41	224.547.016.41	0.00	310.778.277.59	530.778.277.59	0.00	0.00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29.57	0.00	220.000.000.00	4.841.348.39	224.841.348.39	0.00	315.619.625.98	535.619.625.98	0.00	0.00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30.60	0.00	220.000.000.00	4.829.151.10	224.829.151.10	0.00	320.448.777.07	540.448.777.07	0.00	0.00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31.92	0.00	220.000.000.00	5.178.167.18	225.178.167.18	0.00	325.626.944,25	545.626.944.25	0.00	0.00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33.32	0.00	220.000.000.00	5.374.867.30	225.374.867.30	0.00	331.001.811.56	551.001.811.56	0.00	0.00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35.25	0,00	220.000.000.00	5.462.262,43	225.462.262,43	0.00	336.464.073.99	556.464.073.99	0.00	0.00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36.92	0.00	220.000.000.00	5.873.148.10	225.873.148.10	0.00	342.337.222.08	562.337.222.08	0.00	0.00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38.67	0,00	220.000.000.00	5.914.201.79	225.914.201.79	0.00	348.251.423.87	568.251.423.87	0.00	0.00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41.46	0,00	220.000.000,00	6.483.889.05	226.483.889,05	0.00	354.735.312,93	574.735.312.93	0.00	0.00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2018-00080
DEMANDANTE	GERMAN ALONSO OVIEDO Y OTROS
DEMANDADO	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ
TASA APLICADA	(1+TasaEfectiva)^(Periocos DiasPeriodo)-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-01-01	2023-01-31	31	45.26	0.00	220,000,000.00	6,720,373.17	226,720,373.17	0.00	361,456,686.09	581,456,686.09	0.00	0.00	0.00
2023-02-01	2023-02-07	7	45.27	0.00	220,000,000.00	1,575,348.14	221,575,348.14	0.00	363,032,034.24	583,032,034.24	0.00	0.00	0.00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2018-00080
DEMANDANTE	GERMAN ALONSO OVIEDO Y OTROS
DEMANDADO	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$220.000.000,00
SALDO INTERESES	$363.032.034,24

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$0,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$583.032.034,24**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

SEÑORA:

JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Ref. PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO - Proceso No. 2013- 0080 – Demandante: CLAUDIA CASTRO GAMBA - GERMAN OVIEDO FORERO - JHON JAIRO URREGO SUAREZ, Demandado: FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ.

ALFREDO RODRIGUEZ VELOSA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito de acuerdo al art. 446 del C.G. del P. y de acuerdo al auto emitido por el Despacho de fecha 10 de OCTUBRE de 2022; presento en el adjunto la liquidación de crédito, con saldo de capital e intereses para el proceso de la referencia así:

Capital actual	$220.000.000,00	
Intereses moratorios	$ 363.032.034,24	tasa máxima permitida por la Superint. Financiera
Valor liq. de crédito	**$ 583.032.034,24**	

Solicito por lo tanto comedidamente al Despacho:

1. Se sirva dar traslado a la liquidación del crédito

2. Vencido el término de traslado, sin objeción de parte, se sirva aprobar el valor de la presente liquidación del crédito.

La presente solicitud, la elevo en 07 FOLIOS, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, en cuanto a la firma electrónica y demás requerimientos procesales vigentes, **solicitando acuse de recibo a la presente comunicación.**

De la señora Juez,

ALFREDO RODRIGUEZ VELOSA
T.P. No. 231.458 del C. S. De la Jud.
gruconin@gmail.com
cel. 311/ 256 20 88

Ref. PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO - Proceso No. 2018- 0080 – Demandante: CLAUDIA CASTRO GAMBA - GERMAN OVIEDO FORERO - JHON JAIRO URREGO SUAREZ, Demandado: FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ.

Grupo Consultor <gruconin@gmail.com>
Mié 8/02/2023 8:31 AM
Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA:
JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Ref. PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - Proceso No. 2018- 0080 – Demandante: CLAUDIA CASTRO GAMBA - GERMAN OVIEDO FORERO - JHON JAIRO URREGO SUAREZ, Demandado: FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ.

ALFREDO RODRIGUEZ VELOSA abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito de acuerdo al art. 446 del C.G. del P. y de acuerdo al auto emitido por el Despacho de fecha 10 de OCTUBRE de 2022; presento en el adjunto la liquidación de crédito, con saldo de capital e intereses para el proceso de la referencia así:

Capital actual	$220.000.000,00	
Intereses moratorios	$362.806.841,64	tasa máxima permitida por la Superint. Financiera
Valor liq. de crédito	**$ 582.806.841,64**	

Solicito por lo tanto comedidamente al Despacho:

1. Se sirva dar traslado de la liquidación del crédito.

2. Vencido el término de traslado, sin objeción de parte, se sirva aprobar el valor de la presente liquidación del crédito.

La presente solicitud, la elevo en 07 FOLIOS, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, en cuanto a la firma electrónica y demás requerimientos procesales vigentes, **solicitando acuse de recibo a la presente comunicación.**

De la señora Juez,

--

Alfredo Rodriguez V.
T.P 251.[illegible] de la Jud
Celular (+57) 311 256 20 88
E mail: gruconin@gmail.com
Bogotá - Colombia